

Información Importante

La Universidad de La Sabana informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad de La Sabana.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento para todos los usos que tengan finalidad académica, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le de crédito al documento y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, La Universidad de La Sabana informa que los derechos sobre los documentos son propiedad de los autores y tienen sobre su obra, entre otros, los derechos morales a que hacen referencia los mencionados artículos.

BIBLIOTECA OCTAVIO ARIZMENDI POSADA
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Chía - Cundinamarca

DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN EN HÁBITOS
INTELECTUALES, MORALES Y TÉCNICOS A TRAVÉS DEL CURRÍCULO
DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ “ELÍAS
BECHARA ZAINÚM” SECCIONAL CARTAGENA

Dra. Claudia Fernanda Monroy Guerrero

Abg. Galo Armando Lara Coronel

Universidad de la Sabana

Facultad de Educación

Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas

Chía, 2014

DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN EN HÁBITOS
INTELECTUALES, MORALES Y TÉCNICOS A TRAVÉS DEL CURRÍCULO
DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ “ELÍAS
BECHARA ZAINÚM” SECCIONAL CARTAGENA.

Eje de Profundización: Calidad de las Instituciones Educativas

Dra. Claudia Fernanda Monroy Guerrero, Investigador Principal
Magíster en Educación, Pontificia Universidad Javeriana
Magíster en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas, Universidad de la
Sabana.

Abg. Galo Armando Lara Coronel, Investigador Auxiliar
Especialista en Derecho Empresarial, Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Universidad de la Sabana

Facultad de Educación, Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas

Chía, 2014

ACTA DE SUSTENTACIÓN



FACULTAD DE EDUCACIÓN

MAESTRIA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

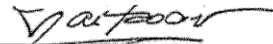
Reunida la mesa examinadora el día 27 de Junio de 2015, constituida por los jurados que suscriben la presente acta, el estudiante expuso y sustentó el trabajo de grado titulado: **“DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE FORMACIÓN DE HÁBITOS INTELECTUALES, MORALES Y TÉCNICOS A TRAVÉS DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SINU ELÍAS BECHARA ZAINÚM “SECCIONAL CARTAGENA”** bajo la dirección de la profesora Investigadora Claudia Fernanda Monroy

Terminada la sustentación del trabajo de grado presentado por el estudiante: **Galo Armando Lara Coronel**; los jurados les otorgaron la calificación de:

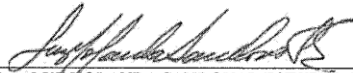
Aprobado



Dra. AMELI MARIETH VARGAS CORREA
Jurado



Dra. SONIA HERMINIA ROA TRUJILLO
Jurado



Dra. LUZ YOLANDA SANDOVAL ESTUPIÑÁN
Directora Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas

CONTENIDO

RESUMEN	10
INTRODUCCIÓN	12
1. EL PROBLEMA Y SU JUSTIFICACION	15
1.1 ANTECEDENTES.....	15
1.2 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	17
1.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROBLEMA.....	18
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	24
1.5 ALCANCE Y LIMITACIONES.....	27
1.6 PREGUNTAS ORIENTADORAS.....	28
1.7 OBJETIVOS.....	29
2. MARCO TEÓRICO	30
2.1 CURRÍCULO.....	30
2.1.1 Características Básicas del Currículo.....	34
2.1.2 Elementos Básicos del Currículo.....	35
2.1.3 Plan de Estudio, Campos de Formación, Componentes, Áreas del Conocimiento	37
2.2 HÁBITOS.....	41
3. METODOLOGÍA	48
3.1 TIPO DE ESTUDIO	48
3.2 OBJETO DE ESTUDIO.....	48
3.3 FUENTES DE INFORMACION.....	49
3.3.1 Fuentes Primarias.....	49
3.3.2 Fuentes Secundarias.....	49
3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN.....	49
3.4.1 Instrumentos.....	49
3.5 CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	50

4. RESULTADOS	51
4.1 ANÁLISIS DEL CURRÍCULO	51
4.2 ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN EN HÁBITOS MORALES, INTELECTUALES Y TÉCNICOS	54
4.3 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA FORMACIÓN EN HÁBITOS.....	66
5. PROPUESTA DE FORMACIÓN EN HÁBITOS	69
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	73
REFERENCIAS.....	77
ANEXOS.....	82

LISTAS DE FIGURAS

Figura 1. Resumen de asignaturas y créditos del programa de derecho.....	20
Figura 2. Resumen de asignaturas por ciclos y áreas.....	20
Figura 3. Resumen de créditos por ciclos y áreas.....	21

LISTAS DE TABLAS

Tabla 1. Modelo de Matriz de evaluación curricular.....	52
Tabla 2. Modelo de Matriz de evaluación del Nivel microcurricular.....	53
Tabla 3. Resultado Matriz de evaluación del currículo.....	54
Tabla 4. Resultados Matriz de evaluación del Nivel microcurricular.....	60
Tabla 5. Esquema propuesta de formación en hábitos	71

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Consideras Éticas.....82

RESUMEN

El análisis de la situación particular a la cual se hace referencia en el presente proyecto de investigación está orientado a diseñar a una propuesta de formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos a través del currículo del programa de derecho de la Universidad del Sinú ‘‘Elías Bechara Zainúm’’, Seccional Cartagena. Para esto, se abordó un marco teórico alrededor de dos categorías: *currículo* y *hábitos*. Se toma como caso de estudio el programa académico antes referenciado a través de la evaluación de su nivel micro curricular, la identificación de la formación basada en hábitos tanto morales, técnicos e intelectuales, y el análisis de las características que debe reunir dicha formación, con lo cual se generó un diagnóstico cuyo análisis permitió realizar aproximaciones a una propuesta que enriquece el currículo con la formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos.

Esta propuesta se construyó mediante la contrastación teórica con la realidad de la formación del abogado; esto está soportado en la revisión documental del programa y en el diseño de instrumentos de verificación que permitiera identificar los aspectos que necesitaran ser reforzados para lograr la formación en *hábitos intelectuales, morales y técnicos*.

Palabras claves: Formación de hábitos, currículo, programa de derecho.

ABSTRACT

The analysis of the particular situation to which reference is made in this research project is aimed at designing a proposed training in intellectual, moral and technical habits through the program curriculum of law at the University of Sinú "Elías Bechara Zainúm", Sectional Cartagena. Curriculum and habits for this, a theoretical framework around two categories addressed. It is taken as a case study the curriculum before referenced by assessing their micro level curriculum, identification of training based on both moral habits, technicians and intellectuals, and the analysis of the characteristics required such training, which diagnostic approaches whose analysis allowed for a proposal to enrich the curriculum with training in intellectual, moral and technical habits was generated.

This proposal was built by theoretical contrast with the reality of the training of lawyers; this is supported in the document review of the program and design verification tools that could identify the aspects that needed to be strengthened to achieve training in intellectual, moral and technical habits.

Keywords: training habits, curriculum entitlement program

INTRODUCCIÓN

*El hombre virtuoso es el que sabe con toda su alma y
todo su ser en dónde radica el verdadero bien*
(Werner)

Históricamente la institución educativa ha recibido el encargo social de la formación de las personas, y es precisamente en ese encargo que se debe centrar el accionar de ésta, al respecto se ha manifestado que:

La institución educativa debe orientar su propósito a satisfacer las necesidades reales de la persona: materiales, cognitivas y afectivas, para que desde esa forma pueden contribuir o ayudar al hombre a alcanzar el fin de la vida humana: la plenitud o felicidad. (Sandoval, 2008, p.203).

En este sentido, el crecimiento intelectual de la persona debe direccionarse no a la práctica habitual del acumulación cuantitativo de conocimiento, si no a la capacidad de suscitar, dirigir y controlar las operaciones mentales; no se puede en el plano educativo desconocer o dejar de lado que la voluntad, la libertad y el conocimiento guardan una estrecha relación.

Es así que las instituciones de educación enfrentan la necesidad de revisar, construir y reconstruir propuestas educativas para insertarse con una mayor probabilidad de éxito en la sociedad postmoderna, a lo cual Sandoval (2008) ha manifestado que:

La institución educativa debe crear condiciones favorables al avance de las profesiones, en función de las particularidades y necesidades que tiene la población debiendo entonces gestar procesos innovadores, dinámicos, dialécticos, flexibles y organizados, los cuales permitan ver a la institución como un proyecto que promueva las mejores virtudes de cada persona y no solo competencias para la inserción laboral. Con el único propósito de contribuir a la inclinación dispositiva de formar una persona

apta o capaz de desempeñarse, no solo, desde lo profesional sino desde lo personal, *el saber obrar*.(Pág. 134).

Como marco de referencia se han estudiado teorías de expertos que se han dedicado a investigar el enfoque antropológico aplicado en el campo de la educación, sin ser la finalidad del proyecto, se han estudiado casos de programas académicos de derecho que han trabajado con la finalidad de humanizar no solo la profesión del abogado sino también su formación, es así como se abordan los casos de los programas de la Universidad de la Sabana, Universidad Externado de Colombia y la Universidad Javeriana, cuyas experiencias contribuyen al logro de los objetivos planteados.

El proyecto se estructura en siete capítulos así: el primero aborda y desarrolla el problema de investigación, su justificación, resaltando las causas problémicas que le dan origen, así como los factores que conllevan a la defensa del mismo, acompañados de los antecedentes, el contexto donde se desarrolla, las preguntas orientadoras y los objetivos trazados, el segundo capítulo constituye el marco teórico, el cual aborda las categorías de *currículo y hábitos*, un tercer capítulo con la metodológica de la investigación, un cuarto capítulo que desarrolla los resultados de la investigación en relación con el análisis del currículo, del análisis de la formación de hábitos en el microcurrículo y las características principales de la formación de hábitos, un quinto capítulo donde se esboza la propuesta diseñada, un sexto capítulo con las conclusiones y un séptimo capítulo con las recomendaciones.

En consecuencia es importante lograr avanzar hacia la definición y construcción de propuestas curriculares apoyadas en enfoques antropológicos donde se ayude a formar a la persona, contemplando como epicentro de su quehacer formativo la formación intencional de hábitos, obteniendo así virtudes, y con éstas el actuar correctamente, para finalmente contribuir a la formación de personas competentes en la sociedad y lograr la finalidad de la vida humana: la plenitud o felicidad; haciendo de la formación de hábitos un factor determinante en el crecimiento y en la formación de las personas.

Metodológicamente el proyecto de investigación está basado en los principios y parámetros de la investigación descriptiva, a través del análisis de una situación particular, cuya finalidad pretende hacer un acercamiento a la formación basada en hábitos. Por tal razón, parte por realizar un diagnóstico al currículo del programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena, lo cual permite realizar aproximaciones a una propuesta de formación basada en los hábitos intelectuales, morales y técnicos al programa académico antes citado.

1. EL PROBLEMA Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

La formación en hábitos (intelectuales, morales y técnicos) representa un reto para los programas de formación académica y para el caso del presente estudio lo representa para la formación de estudiantes de derecho para lo cual Ibarra, (2010), “ofrece una alternativa de solución al equipar dichas virtudes con hábitos, ya que estos hacen referencia a los usos, costumbres o prácticas que forman parte de la cultura de una profesión y que contribuyen a dotar de identidad al gremio”. (p.57)

Sobre formación de hábitos se han encontrado varios planteamientos, entre los cuales tenemos:

El hábito es la tendencia común, en todos los seres humanos, a adquirir adecuados modos de reacción ante situaciones determinadas. La utilidad real del hábito radica en el hecho que proporciona una razonable variabilidad de respuestas a situaciones que son básicamente semejantes. (Nieto, 1995, p.58).

Pero no se encuentran estudios o antecedentes que permitan reconocer un verdadero enfoque de formación de hábitos en los programas de derecho en particular; aunque si existen estudios relacionados con la educación y con actividades de promoción y prevención en el sector salud; en este sentido por ejemplo Valenzuela (2008)) propone “el hábito como una condición concomitante de la enseñanza y se asocia al razonamiento creativo que conducen a un aprendizaje profundo, a saber, la adquisición, la profundización y el uso significativo del conocimiento” (pág.7). Esto fundamentado desde la escuela.

En este aparte se citará a Tapia (2002) quien propone:

La necesidad que el alumno se apropie y consolide dichas destrezas en el proceso mismo de aprendizaje escolar, para que finalmente esta enseñanza se vea acompañada de una estimulación constante de hábitos mentales autorregulatorios o metacognitivos, críticos y creativos. (pág. 282)

La facultad de derecho de la universidad externado de Colombia es una de la más antiguas del país con una tradición que data de 127 años de historia, su experiencia le ha permitido realizar aportes significativos a la formación de abogados es así como en su proyecto académico de facultad (P.A.F) consagra que el desarrollo de una formación integral y profesional presupone la creación de condiciones que propicien aprender a pensar, aprender a aprender, aprender a ser y aprender a hacer, principios educativos que en el contexto del Externado exigen el estímulo de la interdisciplinariedad y del ejercicio del sentido de responsabilidad, siendo entendido que el proceso de aprendizaje no se limita ni a un tiempo ni a un espacio únicos sino que es permanente y para toda la vida.(P.A.F. pág. 17).

Por su parte Arbeláez & Espinoza (2002); plantean que los:

Alumnos de las carreras de derecho deben acceder a una formación que no se limite al aspecto intelectual jurídico e interdisciplinario sino que comprenda el desarrollo de la imaginación, la creatividad, la afectividad, la relación con el propio cuerpo y la espiritualidad, para conocer e interpelar constantemente la realidad con más herramientas que el solo conocimiento científico.(pág.178).

El programa de derecho de la Universidad de la Sabana contempla en su proyecto educativo, la formación integral del jurista de la siguiente forma; concibe que la enseñanza del Derecho debe procurar en sus estudiantes la formación en hábitos intelectuales o modos de aproximación al mundo jurídico según su campo de realidad (*ratio formalis objecti ut objectum*), mediante los cuales se pueda estar en capacidad de dar razón del derecho vigente y de actuar en consecuencia. Por ello, la naturaleza

del saber jurídico plantea un estatuto epistemológico compuesto de distintas perspectivas de conceptualización jurídica, o formas de “acceder” al conocimiento jurídico y a su “realización”, cada una de las cuales, si bien responde a un nivel epistemológico autónomo, se integran entre sí para la ada una aporta una parte del saber jurídico, pero todas, a su vez, apuntan y se orientan hacia la toma de decisiones jurídicas, es decir, hacia la realización del derecho y la deuda en los casos particulares y concretos.

1.2 EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Una propuesta curricular debe procurar por la formación integral del ser humano, que le permitan a los estudiantes su formación como verdaderos ciudadanos, conscientes de su compromiso para con la nación; personas integras, con independencia de carácter y practicantes de una ética cívica intachable, pública y privada. Además toma en cuenta el concepto de excelencia académica y la excelencia humana; que le permitan al estudiante una posición crítica, mediante la formulación constante de preguntas a problemas concretos con el fin de identificarlos, analizarlos y plantear alternativas que garanticen su solución.

El programa de Derecho de la Universidad del Sinú fundamenta su currículo desde lo estrictamente intelectual; lo cual no facilita a que los procesos de flexibilidad se logren desarrollar de una manera óptima, dejando en desventaja el despliegue de las dimensiones del ser humano; con lo cual limita distinguir en ninguno de sus ejes una formación más integral de los estudiantes; en este mismo sentido limita entonces la adquisición y/o desarrollo de competencias, restringiendo de alguna forma el desempeño personal y como futuro profesional de los estudiantes.

De acuerdo a la anterior no se evidencia el desarrollo de una propuesta integral del ser humano a través del currículo del programa de Derecho, lo cual le impregna connotaciones de ser un modelo muy estático, que no da respuesta a las necesidades de las personas, ni a la problemática social; es así como el currículo de Derecho de la

Universidad del Sinú no integra la formación de hábitos intelectuales, técnicos y morales; lo cual hace que los profesionales que se forman en el programa limiten su comprensión del ser humano como persona y de la sociedad en si misma a la comprensión netamente teórica tradicional del derecho, y dejen de lado aspectos fundamentales que enriquecen la profesión como el reconocimiento de lo moral; que permitan al futuro abogado ser un profesional capaz de conocer su realidad y proponer soluciones acordes a la misma.

Por tal motivo el programa de Derecho de la Universidad del Sinú, debe ponerse en contexto con la época actual del conocimiento, realizando un replanteamiento de lo puramente intelectual y/o tradicional hacia la formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos en un contexto de modernidad, cada uno de estos tipos de hábitos debería estar presente en cada uno de los niveles y aspectos que conducen a una formación integral, a saber, la adquisición, la profundización y el uso significativo del conocimiento en la formación de profesionales en Derecho con el fin último de formar personas profesionales no solo con competencias, sino también virtuosas.

1.3 CONTEXTO INSTITUCIONAL EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROBLEMA

La Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm”, es una entidad de educación superior del sector privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter de universidad según resolución No 4973 del 29 de diciembre de 2004, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

El programa de derecho de la seccional Cartagena, recibió registro calificado mediante la resolución No. 2747 del 25 de Mayo de 2007, se encuentra adscrito a la facultad de ciencias sociales y humanas, junto al programa de psicología.

El diseño curricular del programa se inspira en los principios y lineamientos del P.E.I y en las directrices establecidas en el modelo pedagógico de la institución, el nivel meso curricular se ha ordenado en dos ciclos, los cuales internamente son

complementarios, cuya intención es la búsqueda de la formación de un profesional integral, en consecuencia los ciclos se han denominado: ciclo de formación básica y ciclo de formación profesional. El primero de ellos, busca dotar al estudiante de una mirada integral del mundo natural, socio – político y cultural, y proporcionar la formación básica en los diferentes componentes de la formación académica. El segundo, el profesional, alude a la formación teórico, metodológica, y prácticas propia del derecho. Estos ciclos están a su vez constituidos por cuatro áreas (fundamentación, profesional específica, complementaria y electiva, y profundización) y por componentes, los componentes que conforman el plan de Estudios de los diferentes pregrados se desarrollaran de acuerdo a la disciplina en cuestión.

En relación con el plan de estudio, entendido éste como las enseñanzas organizadas por el programa que conducen a la obtención de un título universitario. Se puede concebir como la articulación coherente entre áreas, componentes del conocimiento y proyectos junto con el sistema de evaluación, dicha organización está relacionada con los límites externos e internos que se establecen en los conocimientos. Regula la relación, la articulación o el aislamiento de los contenidos de formación; es decir, define unidades características mediante las cuales se jerarquiza el conocimiento.

El plan de estudio del programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena, se estructurado de la siguiente forma:

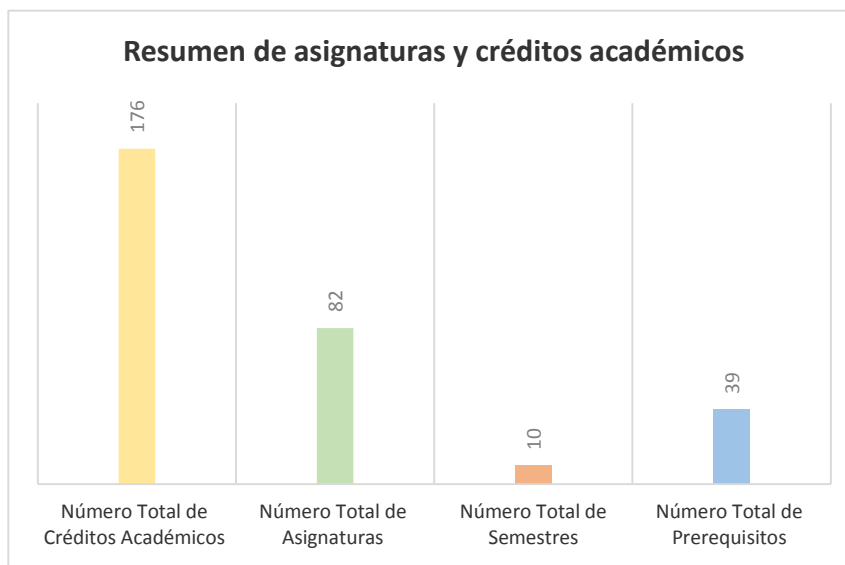


Figura 1 Resumen de Asignaturas y Créditos del Programa de Derecho de Unisinú

El plan de estudio del programa se encuentra conformado de acuerdo a los ciclos y áreas de qué se habla en párrafos anteriores, de manera general el plan de estudio cuenta con 10 semestres académicos, un total de 82 asignaturas y 39 prerrequisitos distribuidos a lo largo de los semestres que conforman dicho plan.

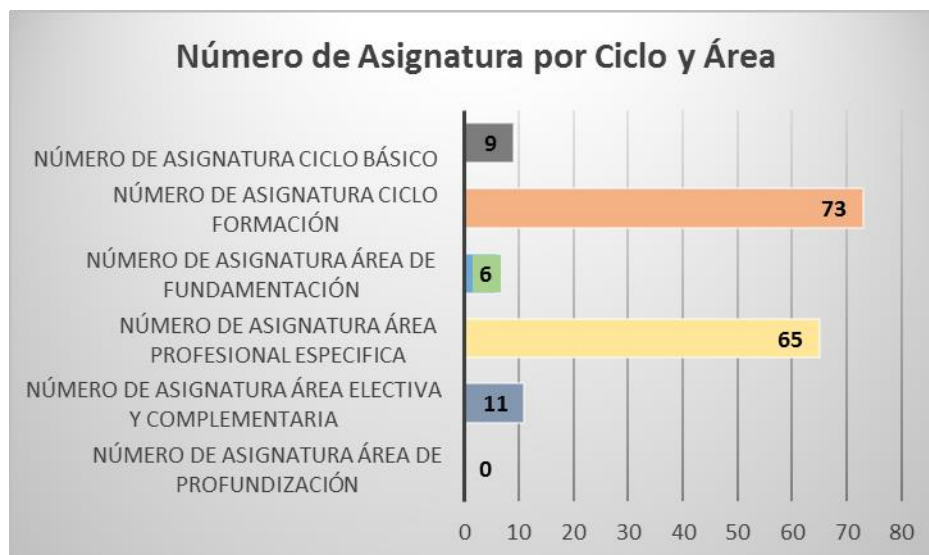


Figura 2 Resumen de número de asignaturas por ciclo y áreas.

En relación con la distribución de las asignaturas en los ciclos y áreas, tenemos que en el ciclo básico se encuentran 9 asignaturas, lo que representa un peso del 11% con relación al total de asignaturas que conforman el plan, mientras que el ciclo de formación cuenta con 73 asignaturas representando un 89% con relación al total de asignaturas del plan.

En las áreas encontramos lo siguiente: en el área de fundamentación se ubican 6 asignaturas lo que constituye un peso del 7% con relación al total de asignaturas, en el área profesional específica se encuentran 65 con un peso del 80% con relación al total, y en el área complementaria y electiva se encuentran 11 asignaturas para un peso del 13% con relación al total, en el área de profundización no se encuentran asignaturas.

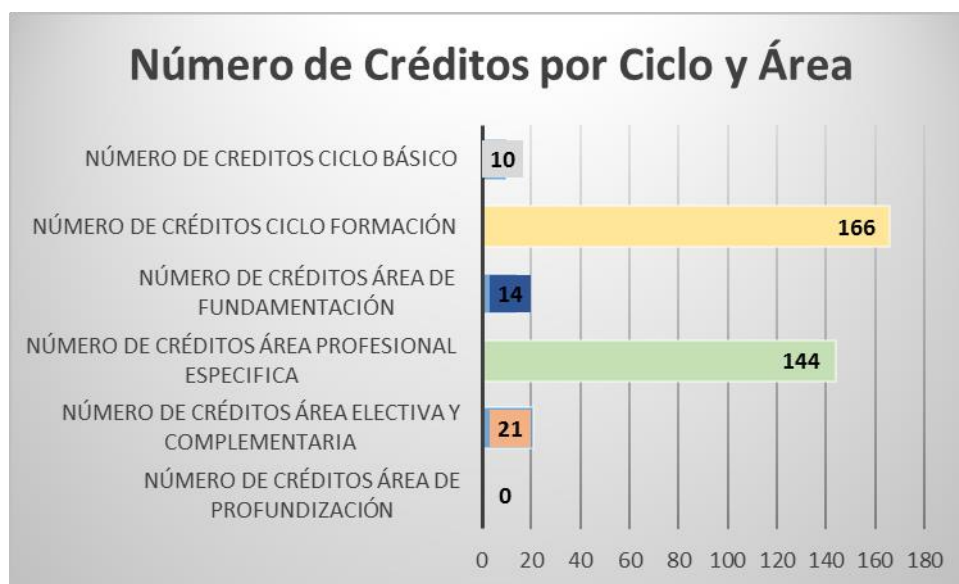


Figura 3 Resumen de créditos académicos por ciclos y áreas

Con relación al número de créditos académicos y su respectiva distribución en los ciclos y en las áreas, se encuentra que en el ciclo básico se ubican 10 créditos académicos lo que representa un 6% con relación al total de créditos académicos del programa, mientras que en el profesional se encuentran 166 créditos académicos lo que equivale al 94% de los créditos académicos totales del programa.

En las áreas tenemos la siguiente distribución, en el área de fundamentación se tienen 14 créditos académicos lo que representa el 8% de los créditos académicos totales del programa, el área de profesional específica se ubican 141 créditos académicos o que representa un peso del 80% de los créditos académicos totales del programa, en el área complementaria y electiva se encuentran 21 créditos académicos lo que representa un 12% de los créditos académicos del programa.

Coherente con lo anterior, el programa asume a partir de su Proyecto Educativo (P.E.P) una misión, cuyo propósito se centra en la formación integral de un abogado con una sólida fundamentación en valores éticos y sociales, dotado de habilidades cognoscitivas en los campos disciplinares que conforman la ciencia jurídica, que articulados de forma coherente permitan comprender que el derecho además de constituirse en un conjunto de normas y principios que regulan una actividad humana, también tiene un importante encargo social y humano que cumplir, potenciando el desarrollo económico y social de la población, logrando proyectar desde su quehacer una visión que le permita orientar sus acciones académicas e investigativas a consolidar la relación academia- sociedad, para lo cual propiciará el desarrollo de proyectos de investigación que tengan impacto social, teniendo como eje temático transversal la ley y la jurisprudencia.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y alineado en los principios y políticas del Proyecto Educativo Institucional, el programa de derecho formará profesionales con una sólida formación jurídica, humanística y ética, encaminándolos al perfeccionamiento de sus potencialidades, e instruyéndolos en todas las áreas del derecho.

Es así como el programa propiciará la sensibilidad por la justicia, honestidad, entereza y moderación, con el fin de que puedan interpretar los preceptos jurídicos en consonancia con los hechos sociales, los fines del derecho y las exigencias de la

sociedad, con fundamento en las ideas esbozadas en las líneas pasadas, el programa aborda los siguientes propósitos formativos:

1. Formar abogados con profundo sentido ético que potencien su habilidad profesional, con el fin de obtener una eficiente administración de justicia y manejo óptimo de instituciones públicas y privadas.
2. Desarrollar en el abogado la disposición por la investigación, para que a través de ella logre encontrar nuevas soluciones en el tratamiento y prevención de los conflictos sociales.
3. Procurar en los estudiantes la formación integral que involucre sólidas bases éticas con profundo compromiso social y ciudadano.
4. Formar Abogados con habilidad para analizar e interpretar la ley, reconociendo siempre al hombre como protagonista de los procesos sociales.
5. Desarrollar competencias cognitivas que posibiliten a nuestros egresados la apropiación de saberes jurídicos, principios generales del derecho, las disposiciones legales y la doctrina jurídica.

Consecuente con sus niveles curriculares el programa de derecho ha propuesto como perfil de egreso que sus profesionales asumirán una postura analítica, crítica y de valoración en la comprensión del conocimiento de la ciencia jurídica, aplicada a la realidad colombiana, pero acompañada con el desarrollo mundial y encaminará todos sus esfuerzos a la realización efectiva de la justicia, por ello los egresados estarán en capacidad de:

1. Ejercer la profesión con el rigor académico requerido para garantizar a la sociedad idoneidad y capacidad de resolución de problemas y aportes para el desarrollo, en particular en los saberes que involucren el derecho público.
2. Ser interlocutor válido y consecuente en asuntos profesionales y cotidianos.

3. Trabajar en equipo, disciplinar e interdisciplinariamente para el logro de objetivos profesionales, con sentido de colaboración.
4. Administrar racionalmente los recursos logísticos y humanos a su disposición, que garanticen el logro de objetivos personales y organizacionales.
5. Ser empático, sensible a situaciones conflictuales, pues en esa medida fungirá como buen consejero en derecho pero, reestructurando pacíficamente las relaciones humanas.
6. Ser propositivo ante situaciones reales, sopesando los intereses de los involucrados en el conflicto jurídico.
7. Ser autocrítico, desarrollando su propia escala de valores en la ética, calidad y pertinencia en el ámbito profesional y en su vida personal.

1.4 JUSTIFICACIÓN

La formación de abogados en nuestro país data de más de un siglo de presencia, lo anterior atribuye a los centros de enseñanza del derecho una invaluable e incalculable riqueza fundamentada en la experiencia que les ha dado los años formando profesionales del derecho, infiriendo entonces que dichos centros gozan de metodologías, estrategias, métodos, diseños curriculares bien logrados, siendo entonces los abogados unos los profesionales mejor formado.

Colombia, como muchos países industrializados y los de economía de transición, ha sufrido los flagelos que genera la corrupción, pero a diferencia de otros contextos, se han presentado algunas particularidades que terminaron agravando la situación, lo que no ha impedido la realización de la más vigorosa estrategia para combatirla.

Una larga convivencia con el narcotráfico y el afán por el enriquecimiento fácil se convirtieron en la media y en la forma de ascenso social; el narcotráfico perneó a la sociedad en su conjunto, a la política, a la economía, a la agricultura, al deporte.

La globalización de la economía precipita otras formas de corrupción en las cuales empresas transnacionales, que han sido la minoría, quieren ganarse los mercados a través de actos de corrupción, entre ellos el soborno.

El cohecho o soborno es la práctica de corrupción más generalizada y extendida, al extremo de que en torno suyo se fue creando una especie de subcultura que originó un para lenguaje en el cual expresiones como "mordida", "serrucho" y otras que en lugar de causar rechazo o indignación, arrancaron sonrisas o miradas de aceptación, complacencia o, lo que es peor, indiferencia.

Hechos como los antes mencionados, por la íntima relación que mantiene con la profesión han hecho que en la actualidad la carrera de derecho sea tilda, calificada o señalada por sentimientos de desconfianza, y poco credibilidad; si bien los hechos no son lo competencia del Derecho si debe ser de interés para la comunidad académica jurídica.

La Honorable Corte Constitucional en la sentencia T-1127/03, siendo magistrada ponente la Dra. Clara Inés Vargas Hernández conceptuó lo siguiente:

Para el caso de profesiones cuyo ejercicio puede demandar un riesgo social, es clara la necesidad de implementación por parte de las instituciones de educación superior de una preparación que goce de un alto grado de exigencia académico, para lo cual le está permitido definir los criterios y elementos de su sistema de calificación (establecimiento de promedios académicos para aprobar una asignatura, dominio de un

determinado idioma, imposición de un horario estricto, etc. De esta manera se garantiza que el egresado es idóneo para practicar la profesión para la cual fue preparado y se disminuye el riesgo de un ejercicio irresponsable de la misma frente al conglomerado social. (Pág. 30).

La formación del abogado se ha fundamenta en una sólida formación intelectual, haciendo apología a lo teórico y a la normativo, acompañado de métodos de interpretación exegético y muchas veces descociendo los fenómenos sociológico por un lado y por otro los elementos prácticos, considerándolo así como una carrea teórica y memorística, en la cual, incluso el mismo Estado deroga conocimientos de sus profesionales, tal como vimos en los antecedentes existen estudios y experiencia donde esta situación viene cambiando a pasos quizás muy lentos.

En este sentido la propuesta de formación del programa de derecho de la Universidad de Sinú conserva la línea tradicional de formación, donde podemos evidenciar una intelectualidad y competencias aisladas del enfoque antropológico o de la finalidad misma de la educación, y muy lejano de una formación de hábitos como conducto de la formación de la persona para el desarrollo de virtudes y competencias más allá de las laborales.

Por tal motivo con este proyecto de investigación se pretende revisar el enfoque de un programa de derecho en particular, para así mismo aproximarse a una propuesta de solución o más bien innovadora en el contexto regional, aquella que permita proponer la intención de cambio, en donde se permita ubicar el hábito como centro de formación y beneficiar directamente a la sociedad; en el mismo se verá beneficiado el estudiante de derecho del programa, su cuerpo docente y la región caribe, lugar donde tendría influencia directa los egresados del programa.

El aprendizaje igualmente puede darse por hábitos, en la interacción de los intelectuales, morales y técnicos con las competencias; no solamente para descansar en los discursos que constituyen cada una de estas categorías, sino en la interacción

misma que se desata en dicho proceso; con lo que se pretende formar un buen ciudadano, con hábitos que trasciendan hacia las virtudes, derivando en un comportamiento social íntegro.

Es allí donde radica la intención de la propuesta en donde se pretende modificar en la formación académica un profundo cambio de pensamiento hacia la concepción o el rol del abogado en la sociedad, lo cual involucra una simbiosis de excelencia tanto en lo profesional como en lo personal; hacia la concepción integral de la persona que decide ser profesional en el área del derecho.

Basado en lo anterior es válido una nueva ruta en la formación de los profesionales del derecho, una formación donde la persona trascienda y la virtud antecedida de los hábitos (intelectuales, morales y técnicos) impartidos de una manera equilibrada sea la esencia de un currículo idóneo para la formación de profesionales de esta área del saber, y el procesos formativo se despliegue a partir del desarrollo formativo a través de los *hábitos*; donde ser persona signifique ser siempre poder ser más, en esta idea lo más relevante es la definición de hábitos, los cuales lo podemos concebir como la repetición de actos en el tiempo, los cuales subyacen en el concepto de libertad de la persona e inclinan al sujeto hacer un sujeto apto, siendo capaz de desempeñar tareas; precisando que los hábitos operativos buenos son virtudes y los malos son vicios, en este sentidos las virtudes se dividen en dos en las intelectuales y morales.

1.5 ALCANCE Y LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente proyecto de investigación pretende analizar el currículo del programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena y diseñar una propuesta que permita la formación de hábitos intelectuales, morales y técnicos en el programa académico citado, lo cual genera una relevancia acorde a los alcances que el trabajo aportaría a la humanización de la formación del abogado y el posterior ejercicio.

La investigación se centra en la situación particular antes señalada, la cual contrastada con las teorías sobre la formación de hábitos logra analizar el currículo del programa académico objeto de estudio y así diseñar a una propuesta que permita integrar al currículo de dicho programa una formación equilibrada entre lo intelectual, lo moral y lo técnico, desde un presupuesto antropológico.

En consecuencia, es importante lograr avanzar hacia la definición y construcción de propuestas curriculares apoyadas en enfoques antropológicos donde se ayude a formar a la persona, contemplando como epicentro de su quehacer formativo la transformación y formación intencional de hábitos en el hombre (intelectuales, morales y sociales), persiguiendo la obtención de virtudes y con éstas el actuar correctamente, para finalmente contribuir a la formación de personas competentes en la sociedad y lograr la finalidad de la vida humana: la plenitud o felicidad; haciendo de la formación de hábitos un factor determinante en el crecimiento y en la formación de las personas.

La investigación se limita a generar una aproximación a una propuesta de formación de hábitos intelectuales, morales y técnicos al programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena, pero su adopción, desarrollo y aplicación dependerá en todo caso de la voluntad y disposición de los directivos del programa y de la institución integrarlo al currículo del programa académico.

1.6 PREGUNTAS ORIENTADORAS

Pregunta Principal:

¿Por qué es importante contar en el currículo del programa de Derecho con la formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos?

Sub- preguntas:

¿Cuáles aspectos del currículo hacen referencia a la formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos?

¿Qué aspectos deberían ser incluidos en el currículo del programa de derecho para que se tenga una formación en hábitos intelectuales, morales, y técnicos?

1.7 OBJETIVOS

1.7.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar una propuesta de formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos a través del currículo del programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena.

1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.7.2.1 Identificar la formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos a través del análisis del currículo del programa de Derecho.

1.7.2.2 Determinar aspectos principales desde el currículo que hagan referencia a la formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos.

1.7.2.3 Analizar los aspectos que deben ser incluidos en el currículo para obtener una formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos.

2. MARCO TEÓRICO

El desarrollo del marco teórico inicia con el abordaje del concepto de currículo, con la finalidad de comprender la importancia del mismo como vehículo a través del cual se concreta la labor educativa, adicionando que será el currículo el factor, elemento o medio que permitirá realizar un diagnóstico frente a los referentes teóricos que se emplearan, facilitar la propuesta coherente, lógica y pertinente en el contexto planteado.

Seguidamente se definirá el concepto de hábitos, apoyados en los teóricos seleccionados, para este acápite se abordaran los tipos de hábitos (intelectuales, morales y técnicos). La formación de hábitos será el distintivo que enriquecerá la propuesta con un factor innovador íntimamente ligado al quehacer formativo, donde el educar se concibe como el ayudar a crecer a la persona.

Como se puede evidenciar el presente marco teórico se ha organizado en dos categorías: *Currículo y Hábitos*, las cuales desde su individualidad aportaran nutridos referentes teóricos, que facilitarán en colectivo recrear un referente teórico que permitirá confrontar con la realidad de la situación particular estudiada; finalmente en el presente capítulo permitirá evidenciar la articulación entre el estado de la cuestión, los conceptos, las variables asociadas al problema objeto de estudio, se expondrá una clara postura del enfoque asumidos por el investigador y los autores seleccionados, siendo así el marco teórico reflejará la conexión con las variables del diagnóstico y/o de la información a obtener a través de instrumentos, y/o de las categorías del análisis de la información dando así origen a los fundamentos que alimentan la propuesta que se formula como resultado del procesos investigativo adelantado en el presente proyecto.

2.1 CURRÍCULO

El concepto de currículo presenta un sin número de acepciones, la gran mayoría proceden de teóricos, estudiosos y/o investigadores del tema, en el caso colombiano

el órgano legislativo aporta al debate con una definición legal, pero aun así la comunidad académica no logra unificar un criterio sobre un concepto estándar; lo que sí queda claro es que el currículo es más que un simple plan de estudios o un listado de asignaturas organizadas de manera lógica.

Es así como académicos, investigadores han realizado trabajos que han logrado tener una clara aproximación a la definición de currículo, en los cuales tenemos:

La historia del currículo tuvo sus orígenes en el siglo XIX con los trabajos de Young, solo durante los últimos años ha logrado consolidarse como una disciplina portadora de un envidiable nivel teórico y conceptual, cimentando las bases para la realización de diversos trabajos empíricos sobre la materia. En los momentos actuales, la historia del currículo muestra un franco crecimiento como resultado de su necesaria relación con los problemas educativos del presente y la búsqueda de respuestas a los mismos. (Conde, & Figueroa, 2008, p.104).

Por su parte el Estado colombiano a través de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994) define currículo como:

Un conjunto de criterios, planes de estudios, planes metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo además, los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y poner en práctica el proyecto educativo institucional (p. 175).

La Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm”, en su Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), concibe el currículo como:

Una construcción social, donde la pertinencia del conocimiento y su puesta en contexto son elementos que permiten su significación y su validez. La construcción social se motiva desde la creación de comunidad

académica que investiga y descubre los caminos, el qué y el cómo de la acción formativa, es desde los actores y las necesidades del contexto de las demandas del mercado laboral, de las exigencias de la cultura y de la sociedad, donde se originan los tópicos generadores que permiten volver explícito un currículo con validez social y académica. (p. 31).

Por su parte la Universidad de la Sabana en el documento titulado pautas para el desarrollo curricular de programas de pregrados (2001), enuncia que el currículo es:

La expresión de los elementos que interactúan en una institución educativa y de las complejas relaciones que se establecen en ella, para hacer realidad su misión, principios y valores, su concepto de educación y cultura, sus propósitos y objetivos, y con ello, llevar a cabo su proyecto educativo. (p. 6).

Para la U.N.E.S.C.O (2006) - El currículo es:

Un componente fundamental de todo proceso educativo. Define lo que los estudiantes deben aprender, por qué, cómo, así como su alcance. Previamente, el currículo era meramente elaborado a partir de la perspectiva de sus funciones de transmisión cultural, reflejando en consecuencia en su estructura distintos campos de conocimiento y de la actividad humana. (p. 45).

Diversos investigadores y teóricos conceptualizan el currículo como:

A su vez Álvarez, C., Castro, M & Giraldo, L (2010) lo definen así “una construcción permanente, como agente dinamizador en los diferentes procesos educativos y como centro de convergencia de intencionalidades y proyectos pedagógicos donde concurren diferentes disciplinas para atender conjuntamente la solución de problemáticas sociales, científicas, culturales y ambientales previamente identificadas (Pág.25-26).

Para Aristizabal (2005), la palabra currículum en su génesis connota: “el educar para la utilidad, para la producción, para el empleo” (Pág. 3). El currículum se debe formular asociado a las necesidades del desarrollo social y restringido a las necesidades del mercado; cuando este se fundamenta en lo segundo, se reduce el ser a una concepción unidireccional, en función de una materialidad y un pragmatismo para lo útil, donde este ser humano se vuelve un instrumento y pierde su dimensión de sujeto.

Según Díaz (s.f); “El currículum como un campo de conocimiento que ha empobrecido el conocimiento de la Educación”, (p. 4). En este sentido el currículum fue concebido como una forma de organización y un instrumento de eficiencia social; es decir, una estructura organizativa impuesta por las autoridades educativas para ordenar la conducta de la escolaridad.

Por su parte la licenciada en educación Amaya (1999), anota que:

El currículum debe considerarse como un proceso en permanente construcción y praxis, que se realiza bajo condiciones particulares, está por tanto contextualizado y social e históricamente localizado. El currículum es así un campo de intersección de fuerzas culturales, de identidades y de poder. El currículum es la expresión formal y material del proyecto educativo institucional, hace visible la manera como la institución pone en práctica su ideal. (p, 28-30).

El sociólogo Bernstein (1985). Define el currículum como las:

Formas a través de las cuales la sociedad selecciona, clasifica, distribuye, transmite y evalúa el conocimiento educativo considerado público, refleja la distribución del poder y los principios de control social. El currículum define lo que se considera el conocimiento válido, las formas pedagógicas, lo que se considera como la transmisión válida del mismo y

la evaluación define lo que se toma como realización válida de dicho conocimiento. (Pág.35).

Stenhouse (1991). Define el currículo como “el intento de comunicar principios esenciales de una propuesta educativa, de tal forma, que quede abierta al escrutinio crítico y pueda ser traducida efectivamente a la práctica” (p.310).

De las anteriores definiciones podemos establecer que el currículo cuenta con unos niveles, características o particularidades básicas, elementos como el plan de estudio, es así como el currículo se asume como una estructura flexible, adaptada al medio y pertinente, a continuación se desarrollan.

2.1.1 Características Básicas del Currículo. Se definen como características básicas del currículo su flexibilidad, la adaptación al medio, la formación integral y la interdisciplinariedad; la flexibilidad guarda relación con su adaptación al medio, en la medida en que responda a las necesidades de la comunidad educativa y de su entorno. Esto último también lo hace pertinente.

La pertinencia a su vez puede considerarse desde dos puntos de vista separados pero a la vez complementarios: la pertinencia académica y la pertinencia social. La primera, hace referencia a la relación existente entre el currículo y los fines educativos, la cual debe responder a la visión y misión de la institución, a la visión y misión de la carrera o programa. La segunda hace referencia a las respuestas que proporciona el currículo a las necesidades del entorno y el mundo del trabajo. Es el grado en el cual el plan de estudios y la ejecución curricular del mismo dan respuestas a las necesidades reales del entorno local, regional y nacional en el cual proyecta su ámbito de acción, soluciona problemas sociales relacionadas con comunidades organizadas o no, otros subsistemas de educación, al estado, al entorno sociocultural, al sector de egresados y a la población estudiantil flotante.

Flexibilidad Curricular: Implica la adecuación permanente de los nuevos conocimientos a los procesos de formación; La flexibilidad curricular es una idea amplia que tiene diferentes significados.

Flexibilidad Académica: La flexibilidad académica presupone la introducción de un modelo organizativo más abierto, dinámico y polivalente que permita transformar las estructuras académicas rígidas y producir nuevas formas de organización mediadas por la Interdisciplinariedad y el trabajo integrado.

Flexibilidad Pedagógica: Se refiere a la apertura de formas didácticas de ambientar los aprendizajes, es decir a una pedagogía flexible que rompa con la rigidez pedagógica convencional basada en los métodos expositivos.

Flexibilidad Administrativa: La flexibilidad administrativa tiene que ver mucho con los estilos de gobierno que se asumen en las instituciones, más que con sus políticas. En este sentido se perciben diferencias entre las instituciones públicas y privadas. En las públicas se evidencia un control burocrático, en las cuales las instancias administrativas se organizan jerárquicamente. A pesar de esto existe participación de los estudiantes y profesores y en los órganos de gobierno, lo que favorece los ambientes democráticos. Sin embargo, a veces la exagerada participación en las instancias colegiadas en las instituciones de educación superior públicas, hace que desde las más complejas decisiones hasta las más simples tengan que pasar por diferentes niveles de decisiones, retardando los procesos y el logro de las metas propuestas.

Formación Integral: La formación integral parte de la idea de desarrollar, equilibrada y armónicamente, diversas dimensiones del sujeto que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo Humano, lo social y lo profesional.

2.1.2 Elementos Básicos del Currículo. Contextualización: Se parte de la base de que el currículo es un proceso investigativo y el docente un investigador de la problemática curricular. Se considera imperativo ubicar el proyecto curricular dentro

de un contexto específico; en la perspectiva de generar un tratamiento holístico e integral, es necesario diferenciar los planes y programas a nivel nacional; las tendencias de desarrollo en el área específica de formación; las condiciones socio-económicas y culturales, las necesidades reales, que darán razón y sentido al proyecto curricular en construcción, las oportunidades reales y potenciales de desempeño y el valor social agregado que tendría dicha propuesta, entre otros.

Objetivos de Formación: Toda actividad humana busca algo; satisfacer aspiraciones personales, sociales, económicas, religiosas, políticas o educativas, entre otras. Y para satisfacer esas aspiraciones, se trazan ideales, fines, metas que se alcanzan a través de propósitos y la decisión de hacerlo.

Un propósito; es el deseo, intención o decisión para buscar o realizar algo; es una actividad de determinación psicológica, individual o grupal para llegar a una Situación nueva.

Un ideal; es una propuesta de valor que se desea lograr a nivel comunitario o personal, por ejemplo: el cumplimiento, la honestidad, la libertad, la justicia.

Un fin; es el resultado Terminal u objeto último, que se desea obtener por medio de un proceso, que relaciona la conceptual con lo operativo. Por ejemplo, la formación integral del hombre como resultado del proceso formativo.

Una meta; es una etapa o punto específico, a que anhela llegar dentro de un proceso, en un tiempo determinado.

Concepto de Objetivo: Un objetivo, es un planteamiento o descripción para guiar a los estudiantes al logro de metas educativas, facilitarle el aprendizaje y establecer la forma de evolución.

Perfiles: El perfil se puede entender como la caracterización genérica del profesional que se desea formar, para satisfacer los requerimientos, en materia laboral, de una sociedad.

Competencias: Se entiende por competencias un conjunto de conocimientos, enfoques, metodologías y actitudes, valores y creencias adquiridas que posibiliten las acciones pertinentes en un contexto de trabajo.

2.1.3 Plan de Estudios, Campos de Formación, Componentes, Áreas del Conocimiento. Plan de Estudios: Son las enseñanzas organizadas por el programa que conducen a la obtención de un título universitario. Se puede concebir como la articulación coherente entre áreas, componentes del conocimiento y proyectos junto con el sistema de evaluación.

La organización está relacionada con los límites externos e internos que se establecen en los conocimientos. Regula la relación, la articulación o el aislamiento de los contenidos de formación; es decir, define unidades características mediante las cuales se jerarquiza el conocimiento.

Existen formas organizadas que se expresan en conjuntos especializados, agrupados de mayor a menor de acuerdo con sus similitudes y diferencias, bien sea alrededor de grandes campos de conocimiento o de sus componentes que se articulan en áreas y asignaturas.

Campos de Formación: Por campo se ha entendido aquella noción que describe un amplio espacio que inicialmente estructurado por disciplinas, ha ido incorporando otras regiones del conocimiento que en su momento han ido cobrando autonomía. En esencia un campo está constituido por disciplinas, por regiones o por disciplinas y regiones, que aportan sus conceptos, métodos, procedimientos, epistemologías y términos en la definición de sus discursos y prácticas. Los campos pueden generar agrupación de programas que están en correspondencia con la organización histórica del conocimiento.

Componentes: Se consideran como el conjunto de conocimientos de disciplinas o regiones que, pertenecientes a un campo, tienen características propias y contribuyen de manera interrelacionada a la formación académica. Así por ejemplo, el campo de las Ciencias Sociales contiene la relación entre diferentes componentes disciplinarios como la sociología, economía, psicología, antropología. Un componente es pues la expresión de un amplio campo de conocimientos, que goza de cierta autonomía e incluye disciplinas y prácticas distintas pero interrelacionadas.

Áreas: Generalmente se han considerado espacios demarcados que reúne conocimientos organizados dentro de un componente y que cumplen unos propósitos formativos específicos. La organización más común de las áreas de conocimiento establecidas en una estructura curricular sea aquella regulada por la demarcación entre lo básico o general y lo específico o profesional. A esta delimitación, generalmente se agregan otras áreas de diferente denominación y status (de profundización, complementaria, de desarrollo humano, e incluso, de manera equívoca, socio humanístico).

Asignaturas y Módulos: Una manera de organizar los contenidos de formación seleccionados, son las asignaturas. Estas pueden entenderse como las unidades organizativas de los contenidos, resultado de la selección y re contextualización a partir de los conocimientos especializados de las disciplinas.

Por su parte los módulos, constituyen segmentos de contenidos formativos que pueden tener un desarrollo secuencial en la estructura curricular de un programa de formación. Contiene una serie de temas y problemas que pueden integrar diferentes áreas y asignaturas. Los módulos tienen carácter auto formativo y se caracterizan por ser secuencias cortas ligadas, algunos casos a aprendizajes específicos.

Los Contenidos: Comprenden un conjunto de objetos, experiencias y actividades de aprendizaje que deben ser abordados por el estudiante y planeados, organizados y

orientados de manera intencionada por el docente. Pueden ser conceptos, temas, teorías, tratados, actividades, experimentos, prácticas, investigaciones o proyectos.

Como se anotó anteriormente, deben organizarse de una forma estratégica que contribuya a darles significado y promueva la motivación del aprendizaje; deben organizarse de forma gradual, progresiva y secuencial teniendo en cuenta su generalidad, profundidad y su grado de complejidad y dificultad de comprensión en el proceso de aprendizaje.

Los contenidos se organizan en secuencia temporal indicando tiempos, estrategias de enseñanza-aprendizaje y metodologías de evaluación y su consideración y tratamiento se orientan esencialmente al desarrollo de competencias, en todas sus dimensiones (actitudinales, procedimentales, intelectuales y cognitivas), consideradas las metas de formación, en tanto los contenidos se constituyen en medios para el desarrollo de estas.

Los contenidos se desarrollan en medio de la tensión entre el saber cotidiano, predominante en los primeros niveles de formación del estudiante, y el saber científico, que debe ir predominando gradualmente a medida que avanza a estadios más anticipados de su desarrollo y, en otra dimensión, entre la lógica del estudiante y la lógica de las ciencias, a saber:

a) Contenidos declarativos, es decir relacionados con el saber qué, o conocimiento declarativo. Este saber qué puede definirse como aquella competencia referida al conocimiento de datos, hechos, conceptos y principios. Se llama así por cuanto hace referencia a un saber qué se dice, que se declara o que se conforma por medio del lenguaje. Para promover el aprendizaje declarativo, es necesario que los materiales de aprendizaje se organicen y estructuren de forma tal que los alumnos puedan tener oportunidades de explorar y, comprender y analizar los conceptos.

b) Contenidos Procedimentales, es aquel conocimiento que se refiere a la ejecución de procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas, métodos,

etc. Se puede decir que a diferencia del saber qué, que es de tipo declarativo y teórico, el saber procedimental es de tipo práctico, porque está basado en la realización de varias acciones u operaciones. El término de procedimientos engloba los distintos tipos de habilidades y destrezas. Todo procedimiento hace referencia a una actuación, ordenada y orientada a la consecución de una meta. Trabajar los procedimientos, significa, desarrollar la capacidad de saber hacer, de saber actuar de manera eficaz.

La idea es que el alumno aprenda un procedimiento y lo haga de la manera más significativa posible, con tal propósito se sigue la siguiente estrategia por parte del profesor: Debe darse el traspaso progresivo del control y la responsabilidad en el manejo de la competencia procedimental, a través de la participación guiada y con la asistencia continua, pero paulatinamente decreciente del profesor, la cual ocurre al mismo tiempo que se genera la creciente mejora en el manejo del procedimiento por parte del alumno.

Aprender bien los procedimientos quiere decir que se pueden evocar y aplicar con facilidad, y cuando se llega a grados de aprendizaje elevados, que este doble ejercicio se hace muy rápidamente, de manera muy precisa y hasta de forma automática o con muy poco esfuerzo consciente.

c) Contenidos actitudinales. Se refiere a aquellos contenidos que hacen referencia a las actitudes e implican una cierta disposición o carga afectiva de naturaleza positiva o negativa hacia objetos, personas, situaciones o instituciones sociales. Las actitudes son experiencias subjetivas, que implican juicios evaluativos, que se expresan en forma verbal o no verbal, que son relativamente estables y que se aprenden en el contexto social. El aprendizaje de las actitudes es un proceso que poco se ha incluido en los currículos, sin embargo, ellas deben ser fomentadas para lograr un verdadero aprendizaje significativo.

En este sentido, el currículo es entendido como ese espacio donde se encuentran y desdoblan los significados que sobre lo cultural, lo social y lo político han quedado

establecidos en el ideario institucional; por tanto, es un proyecto moldeado bajo claves institucionales: por su naturaleza y filosofía (Misión), por los principios y los valores que rigen sus relaciones con los diferentes actores sociales e institucionales, por los lineamientos que orientan sus funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, por sus propósitos y metas (Visión).

2.2 HÁBITOS

En relación con el término hábito los estudiosos del tema han conceptualizado al respecto a lo cual Aspe & López (1999) han precisado que los hábitos son:

El resultado del ejercicio de actividades para poseer un bien o para lograr un fin determinado. Son disposiciones estables que la persona adquiere en la medida en que va ejerciendo su libertad. Solo el ser humano es capaz de adquirir hábitos. (Pág. 7).

Un hábito es una tendencia no natural, sino adquirida que refuerza la conducta de la persona, a través de los cuales acentúa y dispone a dimensiones intelectuales, morales y técnicas, al respecto se ha reflexionado y conceptualizado que:

El hábito intelectual hace referencia a aprender a pensar bien basándose en la verdad, mientras los hábitos técnicos al desarrollo de habilidades a fin de lograr la destreza, es decir que se aprenda el bien hacer; mientras los hábitos morales generan actitudes positivas, favorables, positivas y resolutiva por medio de la formación de los hábitos del carácter (Villalobos, 2003, p. 30, 31).

Desarrollar hábitos es equivalente a desarrollar aprendizajes. Un aprendizaje valioso implica el ejercicio de la inteligencia y la voluntad, y por tanto, “los hábitos intelectuales ayudan a reflexionar para alcanzar conocimientos fundamentales en las aptitudes personales, así como adquirir competencias básicas, genéricas y específicas para conocer, comprender y analizar”. (Villalobos, 2003, p. 81).

Según la Real Academia de la Lengua Española, (2001) “la palabra hábito proviene del latín habitus que significa modo especial de proceder o conducirse, adquirido por repetición de actos iguales o semejantes, u originado por tendencias instintivas”.

En este sentido los hábitos son conductas que las personas aprenden por repetición, los cuales pueden ser buenos o malos; y se relacionan más con la alimentación, la salud o el estudio. Se considera que los hábitos ayudan a conseguir o no conseguir las metas propuestas; es decir, un buen hábito de estudio puede llevar a conseguir la meta precisa en alguna asignatura. En este sentido Perrenoud (1996):

El hábito, en sentido etimológico, es la manera usual de ser y, por extensión, el conjunto de disposiciones estables que, al confluir la naturaleza y la cultura, garantizan una cierta constancia de nuestras reacciones y conductas. El hábito, es el conjunto de las costumbres y las maneras de percibir, sentir, juzgar, decidir y pensar (pág. 71).

El hábito es por si, un proceso que se gana por repetición, que finalmente queda en el automatismo del ser humano, primero lo debemos conocer, después lo repetimos y finalmente se hace siempre de una manera automática, por lo cual es importante trabajar en el currículo mediante la formación de hábitos, para favorecer el proceso de aprendizaje en el programa de derecho de la Universidad del Sinú.

Coherentes con lo expuesto en los anteriores ítems, los programas académicos deben asumir un propósito formativo en marcado en el cimiento de un enfoque antropológico en el cual se favorece a la persona a través del cumplimiento de la finalidad de la educación “ ayudar a crecer”, en este contexto se deberá favorecer y privilegiar entonces el desarrollo de hábitos y virtudes para poder la persona alcanzar competencia o el saber obrar.

La concepción de hábitos la interiorizamos como aquello que además de proceder de la praxis, predispone a ella, y se refuerza en el plano motivacional, es así como el hábito no solo es el resultado de la repetición de actos, sino una inclinación dispositiva que hace a su sujeto apto, capaz de desempeñar las tareas con más facilidad, sintiéndolas como propias también desde el punto de vista afectivo. El sujeto así predispuesto sabe lo que quiere, y quiere lo que debe. En consecuencia los hábitos suponen una cierta economía del esfuerzo, de modo que obrar secundando un hábito ya consolidado resulta más fácil, proporciona mayor satisfacción, y una peculiar auto-disponibilidad que posibilita, a su vez, emplear el esfuerzo sobrante o ahorrado en otras tareas e incluso en la provisionalidad de otros hábitos, y, así, ir poco a poco construyendo identidad moral. Esa auto-disponibilidad que proporcionan los hábitos igualmente se traduce en una mayor autonomía.

En este contexto la educación debe ser entendida como una “acción recíproca de ayuda, la educación es ayudar al perfeccionamiento humano, se ordena a, y desde la razón, la educación es formación de hábitos” (Sandoval, 2008, p. 122), siendo lo anterior la base del enfoque antropológico en la organización educativa, y por tal, la real finalidad de ésta, coexistiendo entonces la finalidad última de la calidad en materia de educación, no vista de la norma, si no desde su esencia y finalidad: la persona, y solo lo antropológico es capaz de ser el configurador de esa realidad en medida que toma a la persona en su totalidad y contribuye a alcanzar el fin de la vida humana: la plenitud o felicidad.

Para comprender este planteamiento hemos de apoyarnos en el profesor Barrio, quién plantea la reflexión de la educación basada en el desarrollo de la naturaleza humana, y a través de sus escritos podemos inferir y entender como “primera naturaleza o naturaleza esencial aquello con lo que nacemos, aquello connatural al ser humano, aquello en lo que no podemos decidir u opinar o elegir” (Barrio, 2007,p.17) lo anterior es base importante y fundamental para llegar a la segunda naturaleza, entendida ésta como lo que hago, obrando o actuando, momento propicio para el desarrollo de los hábitos como camino para la consecución del gozar correctamente.

A este respecto, y para una mayor comprensión, se aborda la definición de persona, “definir la persona es una tarea compleja, incluso muchas definiciones, ciencias, y disciplina, han intentado llegar a una definición de lo que es persona, Boecio, quién define la persona como una sustancia individual de manera racional” (Barrio,2007, p.30), la anterior definición aborda dos elementos naturales en sí misma, el primero de ellos la persona como centro ontológico que intrínsecamente indiviso pero extrínsecamente dividido, la segunda la posibilidad que tiene la persona de auto trascenderse.

Los postulados de la idea de la definición de persona se pueden concretar en las siguientes premisas:

la persona en un “en sí” que, “desde sí” se proyecta “fuera de sí”, visto desde una manera integral como las ideas de barrios la persona es un “en sí” hace referencia al yo interior de la persona, con lo cual nace y no es modificable para ella, pero lo que le facilita un “desde sí” y se refiere entonces a la relación interna del yo, a la capacidad que tiene la persona de auto regularse y entenderse con su ser, de conocerse y poderse proyectar y llegar así a un “fuera de sí” entendida como la relación del ser humano con su entorno, la capacidad de relación y socializarse. (Barrio, 2013, p. 31).

En el presente contexto, es válido que a partir de las reflexiones realizadas y contextualizas en un marco como lo es la calidad y como ésta desde una mirada antropológica aporta a la institución educativa; y en especial al fin educativo que como ya hemos precisado es la persona y su perfeccionamiento, en el párrafo anterior definimos la persona de acuerdo a los planteamiento reflexivos de uno de los autores más destacados en este tema, en este punto es lógico desarrollar el planteamiento de ¿cómo crece la Persona?, en esta idea juega un papel fundamental la auto trascendencia de la persona, lo cual implica y aborda la capacidad del yo para abrirse a posibilidades de un enriquecimiento infinito, en el cual el límite del conocimiento lo

marca el mismo ser humano o el yo personal, solo en él radica la capacidad de que conocer y que no, o hasta donde conocer; lo anterior visto desde la subjetividad humana, la cual no posee límites en la naturaleza física.

La trascendencia, no podemos olvidar que se encuentra íntimamente ligada a la libertad, es decir, en el ir más allá de sí mismo, en el legítimo ejercicio de determinar el conocimiento a partir del yo y sus limitaciones con su entorno, en el cual, es la realidad que percibo, la que informa y con esa información el ser humano puede llegar a asimilar conocimiento relevante para él a partir de la interacción con el objeto de conocimiento.

Como aproximación del presente escrito podemos señalar que el aporte de lo antropológico a la educación es su capacidad de innovación, de trabajar el proceso formativo a partir del desarrollo de los hábitos; ser persona significa siempre poder ser más, en esta idea lo más relevante es la definición de hábitos, los cuales lo podemos concebir como la repetición de actos en el tiempo, los cuales subyacen en el concepto de libertad de la persona e inclinan al sujeto a hacer un sujeto apto, siendo capaz de desempeñar tareas; precisando que los hábitos operativos buenos son virtudes y los malos son vicios, en este sentido las virtudes se dividen en dos en las intelectuales y morales.

Podemos afirmar entonces que los hábitos hacen más habitable la vida humana, lo anterior debido que el desarrollo de hábitos hace alcanzar virtudes y los actos virtuosos producen satisfacción por el obrar correctamente, la provisión de hábitos nos hace más libre.

En este sentido es válido afirmar que el aporte más significativo del enfoque antropológico en la actividad educativa es su énfasis radical en el crecimiento del educando, entendido éste como la persona, siendo así, la tarea entonces del educador es una actividad meramente dispositiva con relación a los objetos que muestra y las acciones que promueve; es allí donde cobra relevancia las siguientes premisas: elegir

lo que se enseña, cuyos criterios determinan lo educativo de la formación, y es entonces que podremos hablar de la formación humana, solo hasta ese momento, materializado entonces en el incremento de las potencias humanas, por un lado y por el otro; El contenido de la enseñanza haciendo referencia al objeto que muestra, se constituye en lo esencial y prioritario para la enseñanza e impacta positivamente en lo que debemos entender como fin de la educación: la formación humana.

La institución educativa no se debe quedar en la definición de meros resultados, los cuales deberá a partir de su ideario tomarlos “como referente de un claro sentido de su ethos enmarcado dentro de las normas y la cultura”. (Rodríguez, 2013, p. 13).

En efecto, tal como lo señala Sandoval (2010):

Los avances logrados hasta ahora muestran un desequilibrio en la formación del ser humano; una falta de unidad en su proceso formativo, un desarrollo intelectual sin un desarrollo moral. Por tanto, el principal reto que enfrentan las instituciones educativas está en la formación ética, en la formación de la voluntad, en la formación de seres libres capaces de ejercer su libertad y de coexistir. (Pág. 1).

En este sentido, el crecimiento intelectual de la persona debe direccionarse no a la práctica habitual del acumulación cuantitativo de conocimiento, si no a la capacidad de suscitar, dirigir y controlar las operaciones mentales; no se puede en el plano educativo desconocer o dejar de lado que la voluntad, la libertad y el conocimiento guardan una estrecha relación.

Por lo anterior, y bajo una perspectiva articuladora, la función educativa posee una doble finalidad, la primera de ellas, la inteligencia teórica, cuya finalidad es la de proporcionar a la persona un conocimiento del mundo y de la persona con él; la segunda de ellas, la inteligencia práctica, la cual se encarga de ayudar a la persona a tratar con la realidad descubriendo posibilidades nuevas en ellas, captando sus potencialidades operativas, en tanto puedan ser puestas con proyectos personales.

Por consiguiente “la formación del estudiante debe empezar por la formación de hábitos, los hábitos operativos buenos están enfocados en realizar acciones que permitan el crecimiento de las personas”, (Sandoval, 2010, p, 1-6); Otro aspecto a tener en cuenta es el relacionado con la construcción de la identidad, la cual ha indicado Bernal (2009) se da en:

La familia por ser ésta el primer ámbito educativo de la persona, dicha construcción continúa y se fortalece en la escuela. Por tanto, la institución educativa debe gestionar procesos formativos donde se contemple la construcción de valores y se permita a los estudiantes forjar una sólida identidad (p.43-46),

Lo cual se logra a partir de prácticas diversas basadas en diálogo y búsqueda de procesos dentro del aula de clase, en los cuales los estudiantes sean guiados y acompañados por los docentes en sus procesos de aprendizaje, evitando coartar su libre expresión y buscando calidad en el trato cálido y cercano, en una relación horizontal alumno-maestro.

3. METODOLOGÍA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

La presente investigación se cimienta en los lineamientos de la investigación descriptiva, desarrollándose puntualmente bajo la modalidad del análisis de una situación particular, cuyo propósito es el recoger información que permita realizar aproximaciones a una propuesta de formación de hábitos intelectuales, morales y técnicos en el programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena; la selección de este tipo de investigación radica en que lo que se pretende estudiar es una situación u objeto en particular, “iniciando por la identificación de hechos, situaciones y rasgos propios o característicos de dicha situación u objeto” (Bernal, 2010, p. 113).

La naturaleza del tipo de investigación seleccionada se orienta a la proposición de propuestas o ideas innovadoras, naturalmente cuando esto se hace necesario, implica entonces la validación de propuestas en la medida en que pueda contribuir a la solución de la problemática identificada. Asimismo, el tipo de información con la cual se trabaja, es cualitativa, pues busca específicamente, el acercamiento a una realidad mostrando una visión de ésta.

La ejecución del proceso investigativo inicia por prestar atención a determinados comportamientos, situaciones y momentos presentes dentro de un contexto determinado, en el caso que nos convoca el programa de derecho de la Universidad del Sinú, con el fin de realizar un análisis objetivo, que arroje hallazgos, a partir de los cuales pueda generarse el planteamiento de una solución a la problemática hallada.

3.2 OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio definido para el presente trabajo se encuentra conformado por el programa de Derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm”

Seccional Cartagena, centrando su atención en el currículo como parte de la investigación documental.

3.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

La realización del presente trabajo requirió de fuentes de información secundaria, su desarrollo se realizó a través de una revisión rigurosa y exhaustiva de los documentos relacionados con el área de estudio. Estos documentos fueron constituidos por libros, artículos, documentos institucionales, al igual la fuente información suministrada por otras investigaciones.

3.3.1 Fuentes Primarias. Documentos originales que conforman el proyecto educativo del programa (P.E.P), el proyecto educativo institucional (P.E.I).

3.3.2 Fuentes Secundarias. Se tomaron informes de autoevaluación, planes de mejoramiento, revistas virtuales y libros que sobre la materia hablan.

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN

Las técnicas que se utilizaron en la recolección de la información es el análisis documental, el cual se usó para obtener los conocimientos previos al estudio. Los instrumentos utilizados para la recopilación de la información será el fichaje, que sirve para registrar, ordenar y almacenar la información obtenida.

La técnica a utilizada fue la observación bibliográfica, ya que se revisaron libros, diccionarios, entre otros; además se procesaron y analizaron los datos presentados en las matrices diseñadas para la investigación, las cuales se relacionan en el ítems de instrumentos, es de precisar y resaltar que las matrices fueron vialidades con el investigador principal del proyecto de investigación.

3.4.1 Instrumentos. A partir de las características de la investigación descriptiva, teniendo en cuenta que se va a observar una situación específica en la cual se busca encontrar las brechas existentes entre los planteamientos institucionales y la realidad

frente al currículo, se toman como instrumentos de recolección de la información los siguientes:

1. Diseño de matriz de evaluación del currículo del programa de derecho de la Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm Seccional Cartagena.
2. Diseño de matriz del nivel microcurricular del programa del programa de derecho de la Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm Seccional Cartagena.

Lo anterior permitió evidenciar posterior a la lectura y confrontación de teorías, los hallazgos más significativos que permitió realizar conclusiones y los insumos idóneos para el diseño de la propuesta.

3.5 CONSIDERACIONES ÉTICAS

La recolección de información en la presente investigación siempre conservó los parámetros éticos y consentimientos informados, en el caso de la literatura siempre se respetaron los derechos de autores y en el caso de la información institucional se contó con la autorización por parte del Señor rector para ser uso de la misma. **Ver Anexo 1**

4. RESULTADOS

En el presente capítulo se desarrollaran los resultados obtenidos en la investigación, se han presentado en tres apartes logrando así una organización en la información presentada.

4.1 ANÁLISIS DEL CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ “ELÍAS BECHARA ZAINÚM” SECCIONAL CARTAGENA.

Con la finalidad de acopiar información relevante, la cual permitiera realizar aproximaciones desde lo teórico a la realidad del objeto de la situación particular estudiada se aplicaron dos matrices que constituyen los instrumentos empleados para la investigación.

La primera matriz es una adaptación de (Cubillos, L, Chamorro, A., & Gordillo, A., & Cubillos, L, 2005, P.9-10); El ejercicio consistió en poder establecer unas categorías que aproximarán y permitirán contrastar los niveles curriculares al que se articula el programa de derecho, con el ideal de unos parámetros curriculares de un programa con un enfoque antropológico para así poder llegar a la formación de hábitos como apuesta de un currículo.

En la columna derecha se logra establecer los resultados de dicho análisis, concluyendo las brechas que en la actualidad posee el programa de derecho poder implementar una formación basada en hábitos y así cumplir con la esencia de la educación así la persona, para el caso en particular permitirá también el coadyuvar a los procesos de humanizar la formación de los abogados.

Tabla 1. *Modelo Matriz Evaluación de currículo*

CATEGORÍAS	RESULTADO
Concepción del currículo	
Elementos que componen el currículo (pedagógicos, administrativos (humanos o locativos) o socioculturales).	
Fuentes del currículo (filosófica, psicológica, didáctica-pedagógica, epistemológica, sociológica o antropológica).	
Cuáles son las principales tendencias evidenciadas en el currículo (interdisciplinariedad, globalización, complejidad, éticas, sentido social, pensamiento prospectivo, pensamiento divergente, tecnológico, competencias laborales, tendencias del entorno).	
Alineación entre el currículo y los principios fundantes de la institución y del programa.	
Cómo se desarrolla el currículo, es decir, cuáles son los niveles o formas como las estructuras curriculares organizan el proceso educativo a nivel macro, meso y micro.	
Quiénes intervienen en el desarrollo curricular del programa.	
Cómo se evidencia el enfoque antropológico en el diseño curricular.	
Relación existente entre el P.E.I, el modelo Pedagógico y el entorno.	

Manera en que el diseño curricular se orienta, desde la formación de hábitos y virtudes, a la formación integral.	
Cuál es la finalidad del currículo: del ser (espirituales, valorativos, del saber (intelectivos), del sentir (socio-afectivos) del hacer (psicomotrices, habilidades) o del expresar (comunicativos, estéticos).	

La segunda matriz se diseñó acorde a la estructura curricular del programa, se constituyeron columnas que presentan los ciclos y áreas las cuales se transversalizan con líneas que representan las asignaturas que integran el plan de estudio, finalmente a cada asignatura previo estudio y revisión de cada microcurrículo se estableció el grado en que se evidencia cada hábito, lo cual se logró a través de la identificación de acciones, estrategias, métodos, metodologías entre otros aspectos formativos que contribuyeran positivamente a la formación de un hábito, para el diligenciamiento de la matriz se establecieron las siguientes convenciones, seguidamente el modelo de la matriz.

	Se evidencia en un alto grado el hábito
	Se evidencia en un grado medio el hábito
	Se evidencia en un grado bajo el hábito
	El hábito es nulo

Tabla 2. *Modelo Matriz Evaluación de nivel microcurricular*

CICLO	ÁREA	ASIGNATURA	INTELECTUAL	MORAL	TÉCNICO

4.2 ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN EN HÁBITOS EN EL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL SINÚ “ELÍAS BECHARA ZAINÚM” SECCIONAL CARTAGENA.

En el presente aparte se desarrolla el análisis realizado al currículo del programa y a su nivel microcurricular, los análisis realizados a través de las matrices que tomo variables y categorías señaladas en los instrumentos las cuales corresponden a la naturaleza del nivel curricular abordado con relación a la primera, la segunda se clasificó por ciclo, áreas y asignaturas con la intención de evidenciar la existe de una formación de hábitos intelectuales, morales y técnicos, a continuación se presentan las matrices diligenciadas y desarrolladas en sus respectivas categorías:

Tabla 3. *Resultados Matriz de Evaluación del currículo*

CATEGORÍAS	RESULTADO
Concepción del currículo	El currículo se concibe como una construcción social en donde la pertinencia del conocimiento y su puesta en contexto son elementos que permiten su significación y su validez. La construcción social se motiva desde la creación de comunidad académica que investiga y descubre los caminos, el qué y el cómo de la acción formativa, es desde los actores y las necesidades del contexto de las demandas del mercado laboral, de las exigencias de la cultura y de la sociedad, donde se originan los tópicos generadores que permiten

	volver explícito un currículum con validez social y académica.
Elementos que componen el currículo (pedagógicos, administrativos (humanos o locativos) o socioculturales).	Los elementos que componen el currículo de la universidad se dan a través de las dimensiones antropológicas, económicas, culturales, históricas, lingüísticas y filosóficas del ser sinuano, buscando con ello reafirmar la identidad regional.
Fuentes del currículo (filosófica, psicológica, didáctica-pedagógica, epistemológica, sociológica o antropológica).	Orientación sobre los conocimientos teóricos que faciliten la lectura e interpretación permanente de los eventos significativos del aula y los contextos, la construcción de textos explicativos, interpretativos y críticos de las situaciones contextuales, el desarrollo de la capacidad para comunicar oralmente los resultados y conclusiones.
Cuáles son las principales tendencias evidenciadas en el currículo (interdisciplinariedad, globalización, complejidad, éticas, sentido social, pensamiento prospectivo, pensamiento divergente, tecnológico, competencias laborales, tendencias del entorno).	Se promueve la interdisciplinariedad para abrir las fronteras del saber docente, de tal forma que se integren y aumenten su complejidad frente a las soluciones comunes ante ejes de problemas o tópicos generadores que involucren varias disciplinas. La Universidad organiza y actualiza sus planes de estudios, tomando como

	<p>referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional</p> <p>La Universidad propicia desde múltiples escenarios la formación humana con perfil ético y axiológico que valore su propia vida y la dignidad de la persona, colocando siempre la tecnología al servicio de la sociedad y de los hombres.</p> <p>La Universidad propicia espacios para acceder y entender el conocimiento científico y tecnológico como las herramientas para intervenir la cultura, con visión transformadora y compromiso ético y social, desde la reflexión de la tecnología como medio para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida.</p>
<p>Alineación entre el currículo y los principios fundantes de la institución y del programa.</p>	<p>Los principios que guían el accionar de la Universidad identifican los elementos y valores que la Institución promueve dentro de sus propósitos educativos.</p> <p>La declaración de principios</p>

	<p>conjuntamente con su Misión representa la decisión fundamental para la Universidad, convirtiéndose en la plataforma que le sirve de guía hacia lo que se considera deseable, satisfactorio y valioso dentro del marco de sus funciones sustantivas.</p>
<p>Cómo se desarrolla el currículo, es decir, cuáles son los niveles o formas como las estructuras curriculares organizan el proceso educativo a nivel macro, meso y micro.</p>	<p>A nivel del macro currículo la institución cuenta con el proyecto educativo institucional, articulado a los lineamientos y políticas que orientan el quehacer de la institución, sino de sus programas académicos, a nivel meso curricular existe una organización a través de facultades, las cuales agrupan escuelas y éstas agrupan a su vez a programas académicos, en el nivel existe los lineamientos propios de cada facultad y estas en su orden regulan lo pretinen a los programas; en el nivel microcurricular se dan los lineamientos del desarrollo del plan de estudio y de cada asignatura que lo conforman.</p>
<p>Quiénes intervienen en el desarrollo curricular del programa.</p>	<p>En el desarrollo del currículo intervienen los actores de la comunidad académica, el nivel directivo, los docentes, estudiantes,</p>

	egresados, administrativos del programa académico en lo que respecta con el presente nivel.
Cómo se evidencia el enfoque antropológico en el diseño curricular.	Es poco evidenciable toda vez que el enfoque del currículo no está sustentado desde lo antropológico, existen aspectos que permitirán en algún momento modelar a través de ejercicios curricular y llegar a incorporar el enfoque antropológico.
Relación existente entre el P.E.I, el modelo Pedagógico y el entorno.	La relación se enfoca hacia el aprendizaje, entendido como el proceso de utilización y comisión de las habilidades de pensamiento científico en estrategias para asimilar y acomodar nuevos conocimientos; con el cual se busca desarrollar vitalmente las habilidades, destrezas técnicas, tecnológicas, y representaciones que componen el eje fundamental del perfil profesional e igualmente, desarrollar herramientas novedosas frente a problemas específicos como perspectiva de intervención practica y puntual. Es la inserción del estudiante en el medio.

<p>Manera en que el diseño curricular se orienta, desde la formación de hábitos y virtudes, a la formación integral.</p>	<p>En la Universidad desde su misión y visión se contempla el proyecto educativo como proyecto de formación integral; parte desde la visión de un profesional formado no solo en los aspectos científicos, sino también en principios y valores éticos, y con conocimiento de la problemática social. Es por eso que en el contexto de la vida universitaria se propende por el desarrollo de la persona humana en todas sus dimensiones éticas, cognitivas, afectivas, sociales, físicas, corporales y espirituales.</p>
<p>Cuál es la finalidad del currículo: del ser (espirituales, valorativos, del saber (intelectivos), del sentir (socio-afectivos) del hacer (psicomotrices, habilidades) o del expresar (comunicativos, estéticos).</p>	<p>La finalidad del currículo es el generar armonía en el individuo, entre el ser y el hacer (identidad) con el saber, que a través del querer como maduración en el amor, brindar unas bases para lograr la felicidad y la sabiduría con el otro y para el otro, promover una identidad que lo hagan una persona justa, libre y consecuente con su condición, ubicación y momento histórico. (Compromiso responsable).</p>

Seguidamente se presenta segunda matriz desarrollada la cual permitió evaluar el nivel microcurricular del programa de Derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena.

Tabla 4. Resultados Matriz de Evaluación Nivel Microcurricular

CICLO	ÁREA	ASIGNATURA	INTELLECTUAL	MORAL	TÉCNICO
BÁSICO	FUNDAMENTACIÓN	Ética			
		Filosofía			
		Cátedra Elías Bechara			
		Pensamiento y Lenguaje			
		Optativa I			
		Optativa II			
		Optativa III			
		Liderazgo y Productividad			
		Ecología y Medio ambiente			

CICLO	ÁREA	ASIGNATURA	INTELLECTUAL	MORAL	TÉCNICO
PROFESIONAL	FUNDAMENTACIÓN	Historia del Derecho y Derecho Romano			
		Teoría y Organización del Estado			
		Introducción al Derecho			
		Socio antropología			

		Teoría de la Argumentación I			
		Teoría de la Argumentación II			
		Comunicación Oral y Escrita			
		Historia de las Ideas Políticas			
		Obligaciones I			
		Derecho Procesal General I			
		Políticas Públicas			
		Penal General II			
		Derecho Procesal General II			
		Metodología de la Investigación I			
		Obligaciones II			
		Derecho Administrativo I			
		Penal Especial I			
		Contratos I			
		Comercial General			
		Procedimientos Especiales I			
		M.A.S.C.			
		Relaciones Individuales de Trabajo I			

CICLO	ÁREA	ASIGNATURA	INTELLECTUAL	MORAL	TÉCNICO
PROFESIONAL	FUNDAMENTACIÓN	Seminario de Interpretación I			
		Metodología de la investigación II			
		Derecho Administrativo II			
		Penal Especial II			
		Contratos II			
		Sociedades			
		Procedimientos Especiales II			
		Relaciones Individuales de Trabajo II			
		Seminario de Interpretación II			
		Seminario Investigativo I			
		Contratación Estatal			
		Criminología			
		Títulos Valores			
		Procesal Penal			
		Procedimiento Administrativo			

PROFESIONAL	FUNDAMENTACIÓN	Consultorio Jurídico y Conciliación I			
		Conflictos Colectivos de trabajo			
		Seminario de Interpretación III			
		Seminario Investigativo II			
		Teoría Fiscal y Hacienda Pública			
		Internacional Público			
		Relaciones de Familia			
	FUNDAMENTACIÓN	Derecho Probatorio I			
		Consultorio Jurídico y Conciliación II			
		Seguridad Social I			
		Relaciones de Familia II			
		Derecho Probatorio II			
		Seguridad Social II			
		Finanzas Públicas			
		Consultorio Jurídico y Conciliación III			
Liquidación de sociedad conyugal					

		Filosofía del Derecho			
		Consultorio Jurídico y Conciliación IV			
		Derecho Económico			
		Responsabilidad Profesional			

CICLO	ÁREA	ASIGNATURA	INTELLECTUAL	MORAL	TÉCNICO
PROFESIONAL	COMPLEMENTARIO Y ELECTIVO	Economía			
		Técnicas de Negociación			
		Electiva de Profundización I			
		Electiva I			
		Electiva de Profundización II			
		Electiva de Profundización III			
		Electiva II			
		Electiva III			
		Electiva de Profundización IV			
		Electiva de Profundización V			

El trabajo realizado consistió en tomar cada microcurrículo y contrastarlo con la intención de establecer la existencia evidenciada de los hábitos mencionados, cada asignatura y su microcurrículo se analizó a la luz de cada hábito y un cuarto componente el cual fue la nulidad evento que se presentó cuando no era evidente algún hábito en la asignatura.

En el ciclo básico y puntualmente en el área de fundamentación se encontró lo siguiente:

En 3 asignaturas se logró evidenciar la existencia en un nivel alto del hábito intelectual, y en 6 se evidenció un nivel medio del hábito antes mencionado, en 2 de ellas el hábito moral se evidenció en un nivel medio, en 3 su nivel fue bajo y en 4 fue nulo, mientras que el hábito técnico en 5 materias fue nulo, mientras que en 4 su nivel fue medio.

Con relación al ciclo profesional en el área de profesional específica, lo evidenciado fue lo siguiente:

En 54 asignaturas se logró evidencia un nivel alto en relación con el hábito intelectual, mientras que en 17 el hábito moral fue nulo, en 6 el hábito moral fue alto, en 19 el hábito moral fue bajo, mientras que en 12 el hábito moral fue medio; con relación al hábito técnico, 14 asignaturas evidenciaron un nivel nulo, 17 lo evidenciaron medio, 20 alto y 3 bajo.

En el área complementaria y electiva del mismo ciclo, se evidenció lo siguiente: 3 asignaturas con hábitos intelectuales alto, y 6 de ellas con nivel medio; 2 asignaturas con nivel medio del hábito moral, 3 con nivel bajo y 4 con nivel nulo; con relación al hábito técnico, se evidencia que 5 asignaturas con nivel nulo y 4 de ellas con nivel medio.

De lo anterior se puede inferir que 60 asignaturas presentan un nivel alto en relación con el hábito intelectual, y 12 lo presentan en un nivel medio, con relación al

hábito moral 6 asignaturas presentan un nivel alto, 16 en un nivel medio, 25 en un nivel bajo y 25 en un nivel nulo, finalmente con relación al hábito técnico 20 asignaturas presentan un nivel alto, 25 un nivel medio, 3 de ellas un nivel bajo y 24 un nivel nulo.

Con base en los datos anteriores podemos deducir que el programa de derecho de la Unisinú, en su nivel microcurricular y puntualmente desde su plan de estudio y las asignaturas que lo conforman, el cual presenta un desequilibrio en relación a los hábitos propios de cada asignatura y que en su conjuntan forman intencionalmente en este caso a un abogado virtuoso, estando así desarticulado de lo que sería una real formación de hábitos, logramos percibir que se tiende a una formación más desde lo intelectual, y muy por debajo se deja lo moral y técnico, evidenciando así una apología al conocimiento científico y asignaturista y relegando otros elementos, medios, espacios, escenarios como válidos para la formación del futuro abogado.

Como conclusión del presente análisis de la información producto de la aplicación de los instrumentos aplicados en la investigación solo resulta necesario fortalecer ciertos aspectos del currículo del programa de derecho de la universidad del Sinú “Eliás Bechara Zainúm” Seccional Cartagena para tener una real formación en hábitos.

4.3 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FORMACIÓN EN HÁBITOS

En las siguientes líneas se establecerán las características principales de la formación de hábitos en la persona, lo primero que hay que señalar es que la persona es un ser inacabado, por lo cual es más cuanto más y mejor conoce y quiere.

En esta medida la maduración de la persona estribará, entonces, en la provisión de hábitos que le perfeccionen en su entender y en su querer, que le ayuden a pensar y actuar ordinariamente bien.

Las características de la formación de hábitos se han clasificado en: crecimiento intelectual, crecimiento moral, dimensión cívica o social de desarrollo de la persona, la dimensión afectiva del desarrollo humano, y dimensión religiosa y la cuestión por el sentido.

Crecimiento Intelectual: con relación a la dimensión del crecimiento en lo intelectual se puede apuntar que ésta:

La educación intelectual no se mide o dirige por el aumento cuantitativo del conocimiento, sino por el suscitar, dirigir y controlar operaciones mentales, es así como la educación intelectual debe de orientarse a que las personas sean capaces de juzgar y discernir con arreglo a criterios racionalmente fundados. (Barrio. 2013, p, 54 – 57).

Crecimiento Moral: El profesor Barrio (2013) al respecto ha precisado lo siguiente:

La educación es una tarea moral; la legitimidad de la educación moral no depende de la validez del código ético que se proponga sino del compromiso, por parte del educador, de buscar sinceramente la verdad y el bien, supeditando a cualquier otro interés al de la promoción de la plenitud personal del educando. (p, 72).

Dimensión Cívica o Social de Desarrollo de la Persona: como expone Barrio (2013) “la conexión entre educación moral y cívica puede verse en que los valores sociales en ultimo termino sólo son realizables apelando a la capacidad moral del ciudadano” (p, 72).

Dimensión Afectiva del Desarrollo Humano: lo afectivo en relación y/o contribución al desarrollo humano se adelanta a partir del:

Ámbito de la afectividad reviste una particular importancia formativa, ya que puede colaborar de una manera muy eficaz en el desarrollo de la

persona. Pero la necesaria modulación de la afectividad implicara unas veces potenciar los sentimientos, otras orientarlos, y, en ocasiones, también reprimirlos (Barrio, 2013, p, 83).

Dimensión Religiosa y la Cuestión por el Sentido: “la referencia religiosa es necesaria para una sólida fundamentación del deber moral” (Barrio, 2013, p, 89-90).

5. PROPUESTA DE FORMACIÓN EN HÁBITOS INTELECTUALES, MORALES Y TÉCNICOS

Coherente a los resultados obtenidos con el desarrollo de la investigación, se ha diseñado la siguiente propuesta, la cual tiene la intención de fortalecer aspectos curriculares del programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena, lo cual permita formar en hábitos intelectuales, morales y técnicos.

La propuesta se presenta en dos categorías y cada una de ellas con componentes que la desarrollan, las categorías a su vez se articulan con las desarrolladas en el marco teórico de la investigación; las categorías en las que se desarrolla la propuesta es: un marco antropológico y un marco epistemológico, lo cual permitirá modelar el nivel curricular propio del programa de derecho incluyendo en el currículo aspectos que propicien la formación en hábitos intelectuales, morales, y técnicos, logrando así el equilibrio necesario para la formación perseguida.

El marco antropológico se constituirá en el derrotero que facilitara la modelación del currículo del programa de derecho a una formación de hábitos intelectuales, morales y técnicos, en él se fundamentarán los supuestos que estructurarán el programa, se deberá guiar por la pregunta ¿Cuál es el tipo de persona se pretende formar?, logrando así adoptar una postura y definición de persona como centro del proceso de formación, el profesor Barrio (2013) define la persona en los siguientes términos:

La persona humana es más cuanto más y mejor conoce y quiere. Ser persona significa siempre poder más, incrementando con el ajeno el propio ser. La maduración de una persona estribará, entonces, en la provisión de hábitos que la perfeccionen en su entender y en su querer, que le ayuden a pensar y actuar ordinariamente bien. (p. 38).

La persona siempre es un sujeto educable, sin restricción alguna de tipo biológico, social o cultural. El puro hecho de ser persona ya lo configura como sujeto apto para la educación. Por esto, el proceso educativo comienza no desde la primera infancia sino desde el momento de la concepción misma, y termina con la muerte.

Teniendo presente que el currículo se orienta hacia la generación de procesos pedagógicos que promuevan la reflexión y el análisis crítico generando un ambiente flexible y dinámico donde la singularidad de los sujetos sea reconocida, donde se privilegie la transformación social para garantizar mejores condiciones de vida. Por esto, es necesario que las ciencias y las disciplinas dada su naturaleza, sugieren didácticas específicas; por ello en un curso; área o programa deben privilegiarse estrategias de enseñanza tales como estudio de casos, resolución de problemas, juego de roles, seminario alemán, entre otras, las cuales a su vez, se desarrollarán a partir de actividades como: talleres, trabajo de campo, seminarios, conferencias, consulta bibliográfica. También se debe tener en cuenta que las estrategias didácticas son procesos de aprendizaje de mayor perdurabilidad; mientras que las actividades requieren menor tiempo.

Desde el marco antropológico se deberá propender por hallar un equilibrio entre los hábitos intelectuales, morales y técnicos, logrando así curricularmente un linimento con el enfoque que contempla la formación de hábitos, es así como se tendrá que realizar un rediseño curricular que permita desde el plan de estudio la integración de dicha formación y la actualización del currículo en sí mismo.

En el marco epistemológico se definirá cuáles serán los hábitos intelectuales, morales y técnicos que el programa requiere para formar un abogado, partiendo entonces de una definición del ethos de la profesión y la postura que asuma el programa frente a las teorías de nacimiento y evaluación del derecho, aquí el programa deberá fundamentar una postura *ius naturalista* la cual es coherente frente al desarrollo de lo propuesto.

La definición de las competencias desde el marco epistemológico es relevante y da sentido a la presente propuesta, toda vez que los hábitos y las competencias logran que las personas hagan un trabajo bien hecho, siendo entonces la formación de hábitos complementa la formación por competencias ayudando así crecer a la persona, a continuación se presenta el esquema de la propuesta diseñada.

Tabla.5 Esquema de la propuesta diseñada

CATEGORÍA		ASPECTOS
MARCO ANTROPOLÓGICO	CURRÍCULO	Fundamentar el marco antropológico del programa de derecho
		Alinear los aspectos misionales del programa a la luz de las teorías antropológicas y de hábitos.
		Estructurar el enfoque pedagógico del programa con el enfoque antropológico.
		Reformar el plan de estudio y sus organización, toda vez que desde el plan de estudios se evidencia la formación en hábitos a través de las asignaturas que así lo componen
		Realizar un equilibrio entre las acciones, métodos, metodologías, estrategias, entre otras acciones de carácter formativo que faciliten de manera armónica la formación en hábitos desde lo intelectual, moral y técnico
	HÁBITOS	Definir los hábitos intelectuales, morales y técnicos que adoptara el programa e incorporará en sus niveles curriculares
		Definir en el concepto de persona
		Diseñar y fundamentar estrategias de excelencia humana
		Fundamentar el programa de asesoría y/o consejería académica
		Incorporar a los procesos formativos la familia y la fe
MARCO EPISTEMOLÓGICO	HÁBITOS	Definir los hábitos que se requiere en el proceso formativo del abogado
		Definir y fundamentar el Ethos del Abogado logrando redimensionar y redefinir el componente epistemológico del programa a la luz de los

		conceptos estudiados.
		Fundamentar y Desarrollar líneas de investigación sobre los hábitos y su impacto en la formación profesional de las personas.
CURRÍCULO		Fundamentar el marco epistemológico del programa
		Definir el concepto del Derecho
		Asumir, fundamentar y transversalizar un enfoque Ius naturalista del Derecho
		Desarrollo de perspectivas de conceptualización jurídica desde lo filosófico, científico, técnicos y prudencial como aspectos epistemológicos.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El desarrollo de la investigación permitió concluir y dar respuesta a las preguntas orientadoras que se formularon como partes del planteamiento del problema, logrando así el diseño de una propuesta de formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos a través del currículo del programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena.

Del estudio resultado podemos ultimar que en el programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena, resulta necesario fortalecer ciertos aspectos del currículo del programa para así lograr una formación en hábitos intelectuales, morales y técnicos.

En este orden el programa de derecho posee un nivel microcurricular que se fundamenta en la práctica de lo intelectual, al punto que 60 de sus asignaturas que integran el plan de estudio evidencian altamente la existencias de aspectos que conllevarían solo al desarrollo y adquisición del hábito intelectual.

Los hábitos morales por su parte son muy débiles en el nivel curricular, se evidencia un poco los actos que permitan que los estudiantes adquieran conscientemente y de manera dispositiva dicho hábito, se le resta importancia frente a la norma.

Los hábitos técnicos son relevantes en ciertas asignaturas como las procedimentales o las de componente práctico, pero la apología que se realiza en el programa es netamente intelectual.

La formación por hábitos no se encuentra plasmada y/o abordada en el ideario o en los niveles curriculares propios del programa, no se cuenta con un sistema que así lo facilite y el tema es desconocido para los miembros de la comunidad que conforma el programa aunque existe una apertura al tema debido al fuerte señalamiento que en la actualidad reciben la formación y el ejercicio del derecho en nuestro país.

Por lo anterior se hace necesario la formación de hábitos en el programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena, la conclusión primordial se basa en la existencia de un desequilibrio entre lo que falta referente a la formación y desarrollo humano y lo que pesa referente al cumplimiento del plan de estudios, los resultados académicos y los saberes disciplinares como lo plantea Monroy, (2011).

Es entonces necesario establecer estrategias que mejoren la formación de los estudiantes, por eso se plantea la formación por hábitos como una estrategia para mejorar el proceso de formación. Es así como el programa de derecho debe equilibrar la balanza en el ayudar a crecer, traducido esto en el contribuir a la formación de la persona. (p.92)

Dicho contexto hace necesario implementar una propuesta de formación de hábitos en el programa de derecho de la Universidad del Sinú “Elías Bechara Zainúm” Seccional Cartagena, los actuales momentos han fijado la imperiosa necesidad de retomar la esencia y naturaleza del quehacer de la educación, a lo cual Ponz (2009) ha señalado que:

Desde la institución educativa se deberá promoverse el desarrollo de la personalidad de modo que el hombre despliegue la riqueza de posibilidades que en él se contienen, con pleno conocimiento de la dignidad que como persona le corresponde, consiente de la verdad sobre él mismo y sobre el mundo, de su destino terreno y eterno, de su responsabilidad ante Dios y ante los demás hombres. (p. 163).

La concepción de hábitos se debe interiorizar como aquello que además de proceder de la praxis, predispone a ella, y se refuerza en el plano motivacional, es así como el hábito no solo es el resultado de la repetición de actos, sino una inclinación dispositiva que hace a su sujeto apto, capaz de desempeñar las tareas con más

facilidad, sintiéndolas como propias también desde el punto de vista afectivo. El sujeto así predispuesto sabe lo que quiere, y quiere lo que debe. En consecuencia los hábitos suponen una cierta economía del esfuerzo, de modo que obrar secundando un hábito ya consolidado nos sale más fácil, nos proporciona mayor satisfacción, y una peculiar auto disponibilidad que posibilita, a su vez, emplear el esfuerzo sobrante o ahorrado en otras tareas e incluso en la provisionalidad de otros hábitos, y, así, ir poco a poco construyendo nuestra propia identidad moral. Ese auto disponibilidad que proporcionan los hábitos igualmente se traduce en una mayor autonomía.

Sin duda alguna, los hábitos son propios de la persona, siendo éstos la única manera de trascender, pero para lograrlo se necesita de ayuda y que ésta sea constante, recordemos que la persona es un ser inacabado y es allí donde la institución deberá centrar su quehacer en la formación integral de la persona, reflejadas en todas y cada una de sus dimensiones, es así que “la posesión de hábitos intelectuales, morales, y técnicos, configuran un ethos, una forma estable de actuar y comportarse de acuerdo a unos principios o criterios que han de llevar a lograr una vida más plena y habitable”. (Sandoval, Rodríguez & Cadena, 2011, p.7).

Siendo entonces el currículo una apuesta que se desarrolla, fundamenta y estructura en un sistema participativo, flexible y organizado, con la intencionalidad de formar hábitos intelectuales, morales y sociales, con el único fin de humanizar, de ayudar a crecer y contribuir a la formación de personas capaces a través de la operacionalización del ideario, de la formación integral. Es ésta la verdadera concreción de la calidad, cuando la responsabilidad de educar es de todos, siendo la suma de las partes, lo que permite las relaciones de interdependencia de los actores y sus responsabilidades con el “alguien” siendo parte de su propia perfección como ser humano.

Lo anterior nos permite concluir que la esencia de la educación es la persona y la ayuda a formarse radica en el currículo, entendido éste como el vehículo que nos facilita conectar o transportar el ideario institucional a la realidad personal del sujeto

y así lograr su transformación. Entonces el llamado es a rediseñar o configurar modelos de calidad educativa basada en la real finalidad de la institución, centrados en la actuación según principios y no solo dependiendo de resultados. Desde esta perspectiva, los mejores rendimientos se definen por el ideario, por el espíritu de equipo y la responsabilidad ante los resultados.

Finalmente se le recomienda a la Universidad los siguientes aspectos los cuales se han clasificado de acuerdo a las categorías determinadas en la investigación y que hacen parte integral de la propuesta diseñada, por lo cual la principal recomendación es la implementación de dicha propuesta, acompañado de las siguientes acciones:

- 1) Presentar a consideración del Ministerio de Educación Nacional las modificaciones y/o ajustes realizados al momento de implementar la propuesta.
- 2) Diseñar un programa y/o estrategia que permita reconocer las debilidades y fortalezas de la propuesta implementa.
- 3) Divulgar a través de publicaciones y/o ponencias los resultados, ajustes de la propuesta diseñada ante la comunidad académica.
- 4) Diseñar un mecanismo que permita evaluar en el tiempo el impacto de la implementación de la propuesta.

REFERENCIAS

- Altarejos, F. (1999), *El ethos docente: una propuesta deontológica. Ética Docente*
Madrid: Ariel.
- Altarejos, F. & Naval, (2000), *Filosofía de la Educación*. En González, A. (Eds)
Pamplona: Eunsa.
- Álvarez, C., Castro, M & Giraldo, L (2010) *El currículo: estrategias para una
educación transformadora* (1era Ed.) Colombia: Universidad de la Salle.
- Amaya, G (1999) *La gestión del currículo*. Seminario-Taller: Evaluación y gestión
curricular. Medellín.
- Arbeláez, N. & Espinosa, B, (2002) Retos de la formación de abogados. Propuestas
desde la universidad. *Revista Criterio Jurídico*, 2, 161-186.
- Barrio, J. (2013) *La innovación educativa pendiente: formar Personas*. España:
Erasmus.
- Bernal, A. (2009) *La familia como ámbito educativo*. (2da Edición) España: Rialp-
Universidad de Navarra.
- Bernstein, B. (1985). Clasificación y enmarcación del conocimiento educativo.
Revista Colombiana de Educación, 15, 35 - 55
- Bernal, C. (2010) *Metodología de la investigación. Administración, economía,
humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson.
- Cardona, P. & García, P (2005) *Cómo desarrollar las Competencias de Liderazgo*,
España: Eunsa
- Carreño, M. (2014, 29 de Octubre). El aprendizaje y la formación por competencias
en Derecho. *Ámbito Jurídico*, pp. 16-17.

- Carreño, M, (2011) La investigación, una competencia para el estudiante de derecho, *Revista jurid*, 8, 107-118.
- Conde, J & Figueroa, R (2008) Historia del currículum: Perspectivas y dilemas en la integración del desarrollo humano y en los textos escolares, *Revista Educación y Humanismo*, 15,100-114.
- Correa, C, (2004) *Currículo dialógico, sistémico e interdisciplinar*. Colombia: Magisterio.
- Cubillos, L, Chamorro, A., & Gordillo, A., & Cubillos, L (2005) *Marco comparativo de los espacios académicos del programa académico de relaciones económicas internacionales de la fundación universidad autónoma de Colombia y del programa académico de administración de negocios internacionales de la universidad de la sabana*. Universidad de la Sabana, Bogotá, Colombia.
- Escrivá, J. (2009). *San Josemaría y la Universidad*. (1ra Ed.). Chía: Epígrafe Ltda.
- Gómez, D. (2010). Formación del talante científico. *Revista Studiositas*, 15, pp 3-7.
- González, J. & Carbajo. F (2010) *Tres Principios de la Acción Educativa*. (1era Ed.) España: Eunsa.
- Grundy, S (2004) *Producto o praxis del currículo*. (3era Ed), España: Morata.
- Ibarra, G. (2010). La formación ética de los estudiantes de licenciatura en derecho de la UNAM. *Revista Reencuentro*, 59, pp53-61.
- Lafrancesco, G. (2011) *Currículo y Plan de Estudio* (2da Ed.) Colombia: Magisterio
- Ley 115 general de educación (1994) Recurado el 11 de Noviembre de 2013 en http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf.


- Lorda, J. (2010). Humanismo II. *Tareas del espíritu*. España: Rialp.
- Lozano, M (2003), La formación ética del abogado en el siglo XXI, *Revista Cubana de Derecho*, 21, pp 105-129.
- Magendzo, A (2000), Curriculum, educación para la democracia en la modernidad. PIIIE, Programa interdisciplinario de investigación en la educación. Chile, Página 25.
- Ministerio de Educación Nacional (2010) Decreto 1295 de 20 de diciembre de 2010. Recuperado el 16 de Octubre de 2012 en http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf.
- Ministerio de Educación Nacional, SNIES, Graduados 2013, disponible en <http://www.graduadoscolombia.edu.co>.
- Monroy, C. (2011) *Recomendaciones para un nuevo diseño curricular con enfoque antropológico y alineado con el modelo de gestión de calidad, a partir del diagnóstico del currículo existente, en el colegio Colsubsidio ciudadela.*, Universidad de la Sabana, chía, Colombia.
- Naval, C (2003), La confianza: exigencia de la libertad personal. En Malo, Pé (ed) *La gradezza della vita quotidiana* (pp 229- 242) Roma: Edusc.
- Nieto, J. (1995). La importancia de los hábitos en la formación del profesorado. *Revista tendencias pedagógicas*, 1, pp. 53-66.
- Posada, J. (2011) Diagnóstico y problematización de la enseñanza del derecho desde la epistemología del derecho. En M, Carreño, & C, Molina. (Eds). *La formación del jurista en el siglo XXI* (pp. 9-19) Bogotá: ACOFADE

- Posada, R. (2008) *Competencias, currículo y aprendizaje en la formación superior*. Bogotá: Gente Joven.
- Rodríguez, A. (2014), El poder de servir. Condiciones y virtudes que requiere el servicio, *Revista de Pensamiento y Cultura*, 1, pp 125-135
- Rodríguez, A. & Altarejos, F. (2009), La libre donación personal: libertad íntima y libre manifestación humana desde la filosofía de la educación de Leonardo Polo. En González, G. (Ed) “Metafísica y libertad”. Universidad de Navarra, Pamplona, pp 91-100.
- Rodríguez, A. (2012, agosto). Seminario de Antropología de la Acción Directiva. Universidad de la Sabana
- Sandoval, L. (2008). *Institución educativa y empresa. Dos organizaciones humanas distintas*. Navarra: Eunsa.
- Sandoval, L., Rodríguez, A. & Ecima, I. (2010). Cualidades éticas del desarrollo profesional del educador: una perspectiva humanista necesaria para gestionar una nueva forma de ver la calidad de la educación. *Science Direct*. 2.
- Sandoval, L. (2011). La gestión de la calidad en la Institución Educativa desde una perspectiva antropológica. En M, Ruiz. E, Starkie. & F, Ciordia. (Eds). *Conversaciones con un maestro (liber amicorum): Estudio interdisciplinar de discípulos y colegas en homenaje al profesor José Luis García Garrido*. (685-703). España: Ediciones Universitarias
- San Josemaría y la Universidad. (2013) Universidad de la Sabana.
- Stenhouse, L. (1991) *Investigación y Desarrollo del Currículum*. Madrid: Morata

- Uribe, C. (2010). El desarrollo en el aula de ciencias de la aptitud para pensar científicamente. *Revista EDUCyT*, 1, pp 73-85.
- Martínez, V., Pérez, O & Torres, L. (2012) Análisis de los hábitos de estudio en una muestra de alumnos universitarios. *Revista Iberoamericana de Educación*, 35, pp 1-8.
- Valenzuela, J. (2008). Habilidades de pensamiento y aprendizaje profundo. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46, pp 7-25.
- Vargas, C. (2003) sentencia T-1127/03. *Corte constitucional* recuperado el día 3 de mayo de 2014 en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/T-1127-03.htm>.
- Vélez, A. (2008) La adquisición de hábitos como finalidad de la educación superior. *Revista educación y educadores*, 11, pp 167-180.
- Villalobos, E (2003). *Evaluación y estilos de enseñanza*, México: Cruz S.A.

ANEXOS

Anexo 1



UNIVERSIDAD DEL SINÚ
Eliás Bechara Zainúm
Seccional Cartagena

PIENSA
EN
GRANDE
Piensa en
UNISINU

Cartagena de Indias D.T y C; Junio 25 de 2014

Doctora:
LUZ YOLANDA SANDOVAL ESTUPIÑAN
Directora Maestría en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas
Facultad de Educación - Universidad de la Sabana
Ciudad.

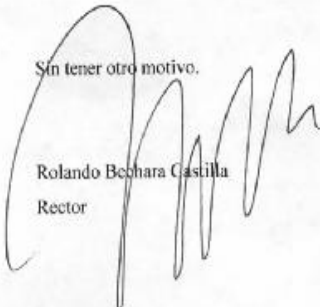
Distinguida Doctora Luz Yolanda:

Es un honor saludarla y nos permitimos felicitarla por la dirección y digna representación que usted hace de la maestría en dirección y gestión de Instituciones Educativas, de la Universidad de la Sabana.

Respetuosamente queremos informar que estamos apoyando la investigación *“Diseño de una propuesta de formación de hábitos Intelectuales, Morales y Técnicos, en el programa de derecho de la Universidad del Sinú “Eliás Bechara Zainúm” Seccional Cartagena”* dirigida por la Doctora Claudia Fernanda Morroy Guerrero y adelantada actualmente por el Doctor Galo Armando Lara Coronel, estudiante en proceso de sustentación de su trabajo de grado, y quien ha sido autorizado para la utilización de los documentos institucionales que le permitan debidamente adelantar la ejecución de dicha investigación y apoyarse en cualquier dato e información institucional que se requiera para ésta.

Estamos a su total disposición para dar respuestas a sus dudas sobre esta misiva y/o ampliar información sobre el apoyo referido.

Sin tener otro motivo.



Rolando Bechara Castilla
Rector